

**SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY NÚM. 007 DE 2022C:  
“POR EL CUAL SE PROHÍBEN LAS PRÁCTICAS TAURINAS EN EL TERRITORIO  
NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Respetados Representantes;

Por instrucción del Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. David Ricardo Racero Mayorca, nos permitimos compartirle a la Plenaria de esta Corporación, la relatoría de cada una de las audiencias realizadas en el marco de la Subcomisión para el estudio y análisis del PL No. 007 de 2022C: *“Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.*

### **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY**

- **Autor(es):** Representantes a la Cámara: Juan Carlos Losada; Julian Peinado Ramírez; María del Mar Pizarro; Juan Sebastián Gómez; Carolina Giraldo; David Ricardo Racero; María Fernanda Carrascal; Alfredo Mondragón; Luis Alberto Albán; Luvi Katherine Miranda, así como por los Honorables Senadores: Edwing Fabián Díaz; Omar de Jesús Restrepo; María José Pizarro; Humberto De la Calle; Roy Leonardo Barreras; Alejandro Carlos Chacón; Wilson Arias; Alexánder López; Isabel Cristina Zuleta; Inti Raúl Asprilla; Iván Cepeda Castro; Griselda Lobo Silva, entre otros.
- **Fecha de radicación:** 21 de julio de 2022
- **Coordinador Ponente y/o Ponente:** H. R. Juan Carlos Losada
- **Núm. del Proyecto de Ley:** PL 007 de 2022 (Cámara)
- **Tipo de Ley:** Ordinaria
- **Legislatura:** 2022-2023
- **Comisión:** Primera Constitucional Permanente
- **Objeto del Proyecto:** Prohibición de las prácticas taurinas en todo el territorio nacional, como expresiones de maltrato, crueldad y violencia.

### **CRONOGRAMA DE LA SUBCOMISIÓN**

- Creación de la Subcomisión en la Plenaria de la Cámara el 27 de septiembre de 2022.
- Notificación de la creación de la Subcomisión a los miembros el 29 de septiembre de 2022.
- Audiencia Pública en Cali el 07 de octubre de 2022 en la Cámara de Comercio: 2:30 PM. - 6:00 PM
- Audiencia Pública en Bogotá D. C. el 11 de octubre de 2022 en el Capitolio Nacional: 8:00 AM. - 2:30 PM
- Audiencia Pública en Manizales el 14 de octubre de 2022 en el Hotel Carretero: 9:00 AM. - 2:30 PM

### **MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN**

La Subcomisión está integrada por catorce (14) Honorables Representantes a la Cámara.

1. H. R. Christian Garcés, Partido Centro Democrático por Valle del Cauca

2. H. R. Carolina Arbelaez, Partido Cambio Radical por Bogotá D. C.
3. H. R. Hernán Cadavid, Partido Centro Democrático por Antioquia
4. H. R. Juana Londoño, Partido Conservador por Caldas
5. H. R. Hernando Guida, Partido Unidad Nacional por Magdalena
6. H. R. Juan C. Losada, Partido Liberal por Bogotá D. C.
7. H. R. Julián Peinado, Partido Liberal por Antioquia
8. H. R. Wadith Manzur, Partido Conservador por Córdoba
9. H. R. Hernán Bastidas, Coalición Pacto Histórico por Cauca
10. H. R. Olga Velasquez, Partido Verde por Bogotá D. C.
11. H. R. Gersel Pérez, Partido Cambio Radical por Atlántico
12. H. R. Jorge Ocampo, Coalición Pacto Histórico por Valle del Cauca
13. H. R. Carolina Giraldo, Partido Verde por Risaralda
14. H. R. Duvalier Sánchez, Partido Verde por Valle del Cauca

## **RELATORÍA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA EN CALI**

- **Cali, 07 de octubre de 2022**
- **Lugar: Cámara de Comercio de Cali**
- **Horario: 2:30 PM - 6:00 PM**

La audiencia fue acompañada por los H. R. Juan Carlos Losada, Jorge Ocampo y Christian Garcés.

- La Audiencia Pública comenzó siendo las 2:35 PM en un auditorio de la Cámara de Comercio de Cali.
- El Representante Christian Garcés apertura la Audiencia Pública, definiendo procedimiento y tiempos para cada intervención (3 minutos).

Adicionalmente menciona que, para él, existen tres opciones: la prohibición total de las prácticas taurinas manteniéndolas como están, morigerarlas para evitar la prohibición o disminuir el daño a los animales o hacerlas incruentas. Pide a los asistentes opinar sobre las alternativas y dejar clara su posición respecto de las corridas (si es positiva o negativa) de forma respetuosa.

- El Representante Juan Carlos Losada se presenta como autor del Proyecto de Ley, ponente y miembro de la Subcomisión. Hace una mención a su recorrido en los temas antitaurinos y de defensa de los animales de más de 30 audiencias sobre el tema durante los últimos ocho años. También menciona parte de su historia personal con las prácticas taurinas que lo llevaron a unirse a la causa de la protección animal.

Agradece al Representante Garcés su esfuerzo en la organización de las audiencias públicas. Señala la irregularidad de estas y explica que no es habitual realizarlas cuando el Proyecto está siendo sometido a discusión en la Plenaria (lo normal es realizarlas al interior de las Comisiones Constitucionales Permanentes). Para ilustrar lo anterior, menciona un caso similar con un Proyecto de la Senadora Andrea Padilla, que fue declarado improcedente por el Presidente del Senado. Aun así, él está dispuesto a participar en porque cree en la participación ciudadana.

En cuanto a las tres opciones que mencionó el Representante Garcés, comenta que la tercera opción es la menos probable, pues tanto taurinos como antitaurinos la desaprueban.

- El Representante Garcés evita controvertir al Representante Losada sobre la legalidad de las audiencias y se remite a su experiencia personal con la tauromaquia. Menciona cómo su familia ha estado ligada a las prácticas taurinas desde hace generaciones, cuando su abuelo importó toros de lidia. También recalca su afinidad con las actividades taurinas por considerarlas actividades económicas y de recreación generadoras de oportunidades, de ingresos y empleo.

Comienzan las intervenciones de la ciudadanía:

- Interviene el ciudadano Daniel Gómez Dávila, abogado y filósofo de la Universidad de Caldas. Se identificó como taurino y cuestionó el PL 007 de 2022C, por considerarlo discriminatorio de la tauromaquia. El ciudadano habla de discriminación arbitraria, porque otras prácticas como la ganadería también generan sufrimiento animal. El ciudadano cuestionó maniobras del Representante Losada para impedir la celebración de estas audiencias.
- El Representante Losada respondió al ciudadano Daniel Gómez Dávila alegando que no sólo está tramitando iniciativas de Ley contra la tauromaquia, sino contra los mataderos, en pro de un sistema de sacrificio animal más humanitario.
- Intervino el ciudadano Daniel Sebastián Ríos. Se presenta como abogado y recalca la importancia de las audiencias para el fortalecimiento de la democracia, toda vez que acercan a la ciudadanía a las instituciones y permiten darle voz a las regiones. Habla de las consecuencias de los proyectos prohibitivos en aspectos ecológicos, económicos y sociales. Afirma que el Proyecto de Ley está falsamente motivado porque dan continuidad a la Sentencia C-041 de 2017 que, según dice, fue declarada nula por la Corte Constitucional. Se refiere a la Sentencia C-116 de la misma Corte, donde se habla de una eventual morigeración de los espectáculos con animales. Dice que no hay una discusión transparente, por lo que de aprobarse la iniciativa, se premiará la violencia antitaurina.
- Después intervino el ciudadano Julián David Dagua. Se presenta como un activista por los derechos de los animales en Cali. Afirma que la prohibición no obedece a un capricho personal, sino a un beneficio para la comunidad. Se refiere a las innumerables veces en las que ha visto a niños y niñas llorar en esos espectáculos. Aclara que, más allá de creencias personales, hay cuestiones de empatía, ética y moral que se deben tener en cuenta. Por eso solicita a los representantes votar a favor de los animales. También menciona que duda, que las audiencias sean capaces de modificar la opinión de los congresistas sobre un tema (preconcebidas desde hace mucho).
- También intervino el torero identificado como Gitanillo de América (Over Jelain Fresneda). Hace una defensa de la Feria de Cali como actividad económica, en la que empresarios nacionales y extranjeros invierten para que la ciudad resalte por su tradición cultural y artística (tauromaquia). Como torero, defiende una práctica que ha sido heredada de generación en generación y que él considera artística. Hace referencia a su círculo familiar y amistoso para apremiar su esfuerzo. Invita a los

taurinos a la defensa de las prácticas taurinas, toda vez que la Corte Constitucional defiende sus derechos.

Posteriormente, lee un fragmento en donde se habla de las corrientes animalistas que defienden a los animales y sus derechos, desestimando que estos seres tengan derechos, toda vez que carecen de deberes.

- Le siguió el ciudadano Diego Galvis, que se identificó como banderillero de toros, periodista y emprendedor dedicado al fomento del turismo a través de la tauromaquia. El ciudadano habló de las dificultad de reconvertir la Fiesta Brava y crear nuevas oportunidades para las personas vinculadas al sector. Indicó que si la ciudadanía quiere acabar las prácticas taurinas, es libre de hacerlo dejando de asistir.
- Continúo el ciudadano Franklin García. Un ciudadano procedente de Silvia (Cauca) que se identificó como médico veterinario vinculado a la cría del toro de lidia, pidió respeto por la tauromaquia.
- Le siguió el ciudadano Óscar Torres. Periodista taurino, alumno de la Escuela Taurina de Cali. Afirma que ha asistido a los espectáculos taurinos desde la infancia y no le ha generado ningún trauma. Por el contrario, le ha aportado valores. No está de acuerdo con la prohibición y menciona la Ley 916, en la que, según afirma el interlocutor, se exenta a los espectáculos taurinos de la Ley de Protección Animal.

Argumenta que no se puede decir que se torturan a los animales con diversas prácticas porque, afirma, no son indefensos y por lo tanto no necesitan protección. También menciona que se perdería la trazabilidad genética del toro de lidia (de prohibirse la tauromaquia).

- Intervino la ciudadana María Francisca Gutierrez. Se introduce como madre cabeza de familia y ganadera de toros de lidia, (una actividad que depende de la tauromaquia). Considera que los taurinos son una minoría, apela al Gobierno Nacional que prometió proteger a las minorías. Dice que al prohibir las prácticas taurinas estarían vulnerando sus derechos por lo que, como comunidad, demandarían al Estado para ser indemnizados, lo que generaría pérdidas multimillonaria en indemnizaciones. Recalca que deberían anteponer los intereses de la gente al de los animales.

Recuerda que si la tauromaquia es prohibida, se extinguirá el toro de lidia. Además exige coherencia, porque según ella se defienden unos animales y otros no, para luego hacer un símil entre los toros y los gladiadores de la Antigüedad, indicando que ambos pueden defenderse y cuentan con la posibilidad de ser indultados por el público, un derecho que según ella no tienen los peces ni las reses. Pide que la Fiesta Brava continúe tal y como es, sin cambios.

- Luego habló un ciudadano indeterminado exigiendo respeto por la tauromaquia. Dijo textualmente: "*Prohibido prohibir*".
- Intervino el ciudadano Jorge Humberto Botero. Se presenta como ganadero y ex Presidente de la Sociedad Plaza de Toros de Cali. Afirma que las corridas de toros financian a los municipios y a la Nación, no al revés, lo que cataloga como una excepción en la economía nacional. A su juicio, hay componentes de inversión que generan gran cantidad de trabajos. Estos datos (indicó él) procedían de los balances y los estados financieros de las empresas taurinas de Bogotá, Cali y Manizales.

Explica que la Sociedad Plaza de Toros de Cali es una sociedad sin ánimo de lucro que ha contribuido a la construcción de varios hospitales e infraestructura. Recalca que es una sociedad enfocada en el progreso social de la ciudad. Hace una exposición de impuestos, gravámenes y tasas de tres empresas taurinas, cuya suma da alrededor de \$34 mil millones de pesos, así como excedentes financieros por \$120 mil millones.

- El Representante Losada se refirió a la intervención del ciudadano Jorge Humberto Botero, agradeciendo lo respetuoso que fue. Luego recordó episodios relacionados con la Fiesta Brava en Bogotá y solicitó al ciudadano informar cuál es el aforo de la Plaza de Toros en Cali (cuando hay temporada taurina).
- El ciudadano Jorge Humberto Botero responde (al Representante Losada) que existen datos desde 1995, cuando la asistencia fue decayendo por un fenómeno que llamó “inflación taurina”, que se trata de un alza en el costo de la contratación de toreros extranjeros, que junto a la inflación del peso colombiano dificultó procesos contractuales.

Dice que en la temporada pasada hubo entre ocho y diez festejos, entre los cuales, cinco fueron corridas y tres novilladas. En dicha temporada se dio un cambio del empresariado. Afirma que la baja asistencia y la disminución de las corridas se debe a la inflación taurina, el incremento del precio de la boletería y los costos de la producción de toros de lidia, con serias repercusiones para la participación de los sectores más populares en la Fiesta Brava.

- El Representante Jorge Ocampo se sumó a la Audiencia Pública siendo las 3:50 PM.
- Interviene un ciudadano sin identificar que es partícipe de la Fiesta Brava desde hace décadas. Hace un breve recorrido histórico de la tauromaquia en Cali, se refiere al alza de los precios en las corridas como una medida de choque contra el narcotráfico (que venía permeando diferentes sectores de la sociedad caleña).
- Interviene el ciudadano Jorge Garcés sobre el articulado del Proyecto de Ley, cuestionando el plazo fijado para la reconversión económica, alegando que por tratarse de un oficio esencialmente empírico y una actividad artística, no es algo que se pueda lograr en el corto y mediano plazo.
- Interviene el ciudadano Reinaldo Ramírez, un aficionado práctico de la Fiesta Brava que salió en defensa de la tradición y cuestionó las motivaciones ideológicas detrás de esta iniciativa de Ley. Interpela al Representante Losada respecto a su pasado como espectador de las corridas. Afirma que deberían dejar a la tauromaquia autorregularse y si debe desaparecer, que lo haga por el distanciamiento de los propios taurinos de estas prácticas.
- El Representante Losada volvió a intervenir replicando varias intervenciones. Agradece el respeto con el que se han referido a él. Hace la réplica a la intervención anterior (Reinaldo Ramírez) para aclarar que las ideologías cambian, así como la comprensión de qué es violencia y crueldad. Interpela las ideas del anterior participante, que afirmó que, como ha sido espectador de corridas y en algún momento lo disfrutó, no puede catalogar la práctica como cruel, a lo que responde que la crueldad es proporcional al sentido de pertenencia moral que se tenga con otro ser, por lo mismo desde un momento específico le empezó a parecer cruel.

Ante la afirmación del Sr. Ramírez de que impedir el goce y disfrute de los taurinos en los espectáculos es una aberración, contesta que múltiples sentencias de la Corte

Constitucional dictaminan que el Congreso de la República está en facultad plena de tomar la decisión.

Aprovecha la intervención para aclarar que la Sentencia C041 no está caduca, sino que fue parcialmente derogada por vicios de procedimiento. La Sentencia decía que el Congreso tenía dos años para legislar en favor de los animales sobre las cuatro excepciones del Artículo 7 de la Ley 84 de 1989, que establece cuáles son los espectáculos culturales con animales que están exceptuados del maltrato animal. La Corte tan sólo derogó el lapso de tiempo dado al Legislativo, pero la facultad para legislar sobre la materia y el sentido de la legislación se mantiene.

Recuerda que muchos taurinos incurren en posiciones ambiguas cuando piden no prohibir su práctica, pero alientan la prohibición de otras como el consumo de cannabis.

Manifiesta que gracias a la Ley 1774 los animales son considerados, conforme al Código Civil Colombiano, sujetos de especial protección por parte del Estado, pues son concebidos como seres sintientes. Aclara que no quiere acabar con la tradición por simple capricho, sino porque hay una nueva ciudadanía que considera que la protección está siendo vulnerada en las corridas, así como el derecho a la vida y el no estar sometidos a tratos crueles. Considera que los espectáculos taurinos son anacrónicos y ajenos a la nueva ciudadanía, pero acepta que hay aspectos de la tauromaquia por ponderar.

- Intervino la ciudadana Patricia Dosman Castillo, que se identificó como animalista y crítica de la tauromaquia (por considerarla cruel). La ciudadana habló de los cambios que ha venido experimentando la Plaza de Toros, alegando que la reconversión económica si es posible, diciendo que la Plaza hoy día no sólo se utiliza en temporada taurina, sino durante todo el año para conciertos y otras actividades ajenas a los espectáculos con animales.
- El Representante Garcés le pide a la ciudadana Patricia Dosman Castillo ampliar el concepto de "reconversión", preguntando si es extensivo a las personas que viven de esta actividad o sólo a los propietarios de las instalaciones.
- Intervino el ciudadano Santiago Serna, cuestionando la iniciativa y exigiendo respeto por una minoría como lo son los taurinos en la actualidad. El ciudadano alegó que un animal no es un sujeto de derechos por ser incapaz de contraer deberes. También pide no cambiar nada de la Fiesta Brava.
- Habló el ciudadano Laurencio Herrera, se identificó como matador, dijo practicar la tauromaquia desde joven y alegó que aunque la Fiesta Brava viene perdiendo seguidores, la tradición se mantiene. Denunció los excesos de los antitaurinos contra esta celebración pidiendo respeto.
- Habló el ciudadano Julián Restrepo, identificándose como fotógrafo profesional de la tauromaquia. Defendió las prácticas taurinas por considerarlas valiosas para la provincia y ser su medio de sustento.
- Luego intervino un ciudadano sin identificar que se presentó como ganadero y criador de toros de lidia (o bravo). Defendió la tauromaquia por considerarla esencial para garantizar la supervivencia de esta especie. Afirmó que sin Fiesta Brava el toro de lidia se extinguirá.

- Interviene el ciudadano Edwin Salazar. Afirma que Cali es taurina y que la tauromaquia no sólo es de gente rica, sino de personas humildes. Menciona el impacto de la temporada taurina en la economía de los trabajadores informales, nombra algunos casos: 200 personas que trabajan en logística, 180 que trabajan vendiendo productos varios, 60 mujeres en personal de aseo, 40 personas en taquillería, 30 en los areneros, 30 en música por los festejos, 15 en temas de reciclaje, entre otros. Expone que al tener 45 años, le sería imposible encontrar otro trabajo por la edad.
- El Representante Losada intervino anunciando que se retiraría pronto e indicando que el ciudadano que habló antes que él expresó preocupaciones reales que le interesaría ampliar. Por eso pide remitir cifras detalladas y oficiales a la Subcomisión sobre trabajo formal e informal.

El Representante Losada indica que gran parte de las personas empleadas en estas actividades, también podrían desempeñarse en otras distintas a las taurinas. Por ello, recalca la importancia de las cifras para medir el impacto real de una eventual prohibición de la tauromaquia en el empleo local.

- El Representante Garcés indica que en las cifras sería ideal discriminar entre el impacto de la tauromaquia en contextos urbanos Vs. rurales. Adicionalmente, hace referencia a la entrada en vigor del Proyecto de Ley (en caso de aprobarse), esto es, a los seis meses referidos en el Artículo 4. Ya que, desde su punto de vista, la temporada taurina de 2022, no se vería afectada por la iniciativa, en caso de resultar aprobada por el Congreso de la República.
- El Representante Ocampo pide darle prioridad a la ciudadanía.
- Intervino el ciudadano Luis Martínez. Dueño de Asturias, una empresa que fabrica artículos únicos y exclusivos para la tauromaquia. Esta empresa ha sido construida por él y con ella ha sostenido a su familia. Para él, terminar con las corridas de toros sería quebrar su empresa de un día para otro, así como despedir a sus empleados. No considera justo terminar una empresa por la eventual prohibición.
- El Representante Losada se despide del auditorio siendo a las 5:10 PM por tener un vuelo programado.
- Interviene el ciudadano Pablo Piñeros. El ciudadano fue novillero y continúa siendo aficionado a la tauromaquia. Comienza su intervención afirmando que la tauromaquia es una expresión artística y cultural y que ha sido respaldada por la UNESCO al considerarla Patrimonio Cultural. Indica que la tauromaquia deja muchas enseñanzas a partir de la cultura y el amor al toro. Considera que la Fiesta Brava y los ganaderos dedicados al cuidado del toro de lidia, viven por y para el toro.
- Interviene Santiago Ramírez Bonilla, un ciudadano que sufría de problemas de motricidad que fue tratado con taupilates (una práctica asociada a la tauromaquia). El ciudadano considera que el tratamiento le mejoró su motricidad.
- Le siguió otro ciudadano indeterminado que salió en defensa de la tauromaquia, considerándola un arte que genera oportunidades para la ciudad de Cali. Según este ciudadano la temporada taurina movía la economía de la ciudad y reportaba millones en beneficios para el sector público y privado.
- Interviene el ciudadano Víctor Hernando Perafán, un seguidor de la tauromaquia desde su juventud. Para este ciudadano la tauromaquia es un arte que debe preservarse por su arraigo cultural e importancia histórica.
- Interviene de nuevo el Representante Ocampo, alegando que aunque es antitaurino y respalda la iniciativa del Representante Losada, entiende las preocupaciones de los

taurinos y en lo posible, buscará cómo ajustar el texto. El Representante Ocampo se despide del auditorio siendo las 5:30 PM.

- Habla el ciudadano Víctor Dizaba. Un ciudadano preocupado por el grado de improvisación del Proyecto de Ley, afirma que no hay un estudio serio previo que analice el circuito económico que se debía dar antes de tomar decisiones. Lista los renglones de la economía que se verían afectados. Además, expresa que no se ha realizado un estudio de suelo previo, pues cuando acaben con el toro bravo no se ha establecido qué pasará con los terrenos que ocupa, pues estos animales se crían en tierras vírgenes y eso ocasionará impactos ambientales.
- Habla el ciudadano Javier Enrique Vaquero, el ciudadano dice que la tauromaquia no es una actividad exclusiva de los sectores más privilegiados de la sociedad, sino que es ampliamente compartida por los sectores más populares. Según este mismo ciudadano, la Plaza de Toros le genera más ingresos a la ciudad de Cali cuando hay temporada taurina, que el Pascual Guerrero cuando hay partidos de fútbol. El ciudadano también dice que la economía taurina no se puede circunscribir a las ciudades, porque está presente en contextos rurales y semi-rurales.
- Interviene el ciudadano Gabriel Chica. Es abogado, animalista y miembro de la ONG RAYA (Red de Ayuda a los Animales), organización que lleva más de 20 años trabajando por los animales y con sede en Medellín, ciudad que actualmente no cuenta con estos eventos taurinos. Manifestó que no es cierto que en Medellín la pérdida de la Fiesta Brava haya sido dramática o dejado un fuerte impacto económico.

Este ciudadano aporta al debate argumentos legales sobre la protección de los animales: recuerda que desde el 2017 los animales son reconocidos como seres sintientes por el ordenamiento jurídico colombiano y que es necesario que este mandato jurídico se concrete en la prohibición de las corridas de toros para darle más coherencia.

Indica que la correlatividad de los derechos no se reduce a la idea simplista que afirma que la titularidad de los derechos depende de la coexistencia de los deberes. Si bien los derechos se corresponden con deberes, afirma que no siempre estos deberes deben radicar en cabeza del mismo sujeto (ej., el nasciturus).

También expresa que la libertad nunca podrá ser un derecho para justificar prácticas atroces y seguidamente cita jurisprudencia constitucional que ratifica esta postura. Afirmó que la violencia no es negociable. Finalmente, indicó que los taurinos no se pueden considerar una minoría porque no han sido personas vulneradas históricamente.

- El Representante Garcés le preguntó al ciudadano Gabriel Chica a qué se dedican los sectores económicos de Medellín que antes trabajaban en tauromaquia. El ciudadano no dio una respuesta concreta.
- Después interviene una ciudadana indeterminada que nuevamente defiende la tauromaquia, se identifica como ganadera y psicóloga, alegando que ha realizado estudios sobre los orígenes de la Fiesta Brava, remontándose hasta el origen europeo de estas prácticas.
- Otro ciudadano indeterminado intervino en defensa de la tauromaquia, la cultura taurina y sus aportes a la sociedad.

- Interviene la ciudadana Natalia Guevara. Inicia refiriéndose al tema de las minorías. Por ello, trae a colación las sentencias C-666 y C-283 donde la Corte Constitucional indicó que los taurinos no son considerados una minoría sujeta de protección constitucional porque jamás han sufrido opresión histórica.

Descartó también la posibilidad de reconvertir las corridas de toros en incruentas. Por considerar que igual se mantiene la cosificación del animal, es decir, su uso como objeto/instrumento de la diversión humana.

En términos económicos, menciona que la Feria de Cali en 2021 tuvo ingresos de \$400.000.000.000 COP, de los cuales, la tauromaquia sólo representó el 3% del total. Por lo tanto, es evidente que en Cali la tauromaquia no es indispensable. Tal como se demostró en Medellín. Además, indica que cerca de la Plaza de Toros de la ciudad, se está construyendo un centro comercial que ofrecerá alternativas de empleo para las personas dedicadas a las actividades taurinas. Para la ciudadana, pueden garantizarse derechos económicos y laborales sin que haya explotación animal de por medio.

Finalmente, alegó que aunque tradición, cultura y arte son conceptos recurrentes entre taurinos para justificar la tauromaquia, se está dejando de lado la ética y la moral, así como el momento histórico (actual) que vivimos para valorar las actividades taurinas.

- Otro ciudadano debatió con la ciudadana Natalia Guevara sobre su postura animalista.
- Intervino un ciudadano indeterminado que salió en defensa de la tauromaquia por considerarla valiosa para él y su familia, alegando que las prácticas taurinas son su pasión.
- Intervino la ciudadana Carolina Vaquero. Directora de Comunicaciones y Marketing de Tauro Emoción Colombia, la empresa que organiza la temporada taurina de Cali. Habló del derecho a elegir oficio/profesión libremente y cuestionó que el Estado intervenga.

Finalmente, afirma que el cierre de la Plaza de Toros en Medellín fue por cuestiones contractuales, por un tema de permisos con la Alcaldía, mas no por falta de aficionados.

- El Representante Garcés le preguntó a la ciudadana Carolina Vaquero si las Corridas Incruentas tendrían viabilidad en Colombia. La ciudadana lo desestimó indicando que afectaría los procesos de selección del animal.
- El último ciudadano en intervenir no se presentó, pero se identificó como un torero "cómico", indicó que la prohibición de la tauromaquia también le afectaría y afirmó que su actividad económica tiene mucha afluencia de público todavía.
- La Audiencia Pública termina siendo las 6:40 PM, tras más de 4 horas de discusión.

Adicionalmente, en el formato de registro de Google Forms que se habilitó para la audiencia, para varios ciudadanos plantearon las siguientes observaciones:

- Juan Camilo Alzate Cuervo pedía modificar el proyecto: *"Ya que somos muchas las personas que dependemos de esta actividad"*.
- Franklin Antonio García pedía: *"Igualdad y transparencia"*.
- Diego Galvis Rivera indicó: *"¿Por qué el prohibicionismo? Los toros son cultura"*.

- Reinaldo Ramírez pedía: *"Mayor ilustración"*.
- Javier Mosquera pedía: *"Respetar las tradiciones"*.
- Luis F. Castro manifestaba tener objeciones (sin indicar cuáles).
- Huberto Botero Jaramillo expresaba tener sugerencias (sin indicar cuáles).
- Enrique Calvo agradeció la oportunidad de participar en el espacio como profesional taurino.
- Óscar García Gallego decía tener sugerencias (sin indicar cuáles).
- Alfredo Antonio Esquivel expresó: *"La persecución de los toros se volvió politequería sin fundamentos"*.
- José David Herrera expresó: *"¿Qué pasará con las personas que pertenecen al gremio de la tauromaquia si llegaran a clausurarla?"*
- Sergio Alzate indicó: *"Se deben revisar las consecuencias ecológicas, ambientales y culturales de este proyecto. Ya que no tiene en cuenta la contraparte y conlleva a la extinción de la raza de lidia"*.
- Orlando Galvis Mejía expresó: *"Sólo queremos que se respete la Ley, las costumbres, las tradiciones, la cultura y sobre todo la libertad"*.
- Hebert Galvis Navia inquirió: *"¿Por qué no se respetan los toros como una expresión artística y cultural de la ciudadanía?"*
- Julián Velasco dijo: *"Gracias por la oportunidad de expresar el derecho de las minorías"*.

Entre otras observaciones que fueron abordadas con suficiencia durante la Audiencia.

## **RELATORÍA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA EN BOGOTÁ D. C.**

- **Bogotá, 11 de octubre de 2022**
- **Lugar: Salón Boyacá, Capitolio Nacional**
- **Horario: 8:00 AM - 12:00 M.**

La audiencia fue acompañada por los Representantes Juan Carlos Losada, Christian Garcés, Carolina Arbelaez, Hernando Guida y Gersel Pérez.

- Siendo las 8:10 AM se da inicio a la Audiencia Pública, que sería presidida (inicialmente) por el Representante Christian Garcés en compañía del Representante Gersel Pérez.
- El Representante Garcés explica cuál es el propósito de la Subcomisión ante el público, recordando que se creó para el estudio y el análisis del PL 007 de 2022C, sobre la prohibición de la tauromaquia.
- El Representante Garcés explica que cada ciudadano tendrá 3 minutos para intervenir.
- El Representante Pérez saluda al público, menciona la importancia de concertar con los diferentes actores que viven de las actividades taurinas. El Representante Pérez considera que es importante escuchar a los afectados, para no legislar de espaldas a la ciudadanía.
- Siendo las 8:20 AM se presenta en el recinto la Representante Carolina Arbelaez, miembro de la Subcomisión y quien sustituirá al Representante Garcés en la dirección de la Audiencia Pública.

- La Representante Arbelaez expresa que es importante escuchar a todas las partes, en especial a las personas que dependen económicamente de la tauromaquia. La Representante recuerda que siendo Concejal de Bogotá, apoyó las iniciativas que buscaban desincentivar las prácticas taurinas, pero dándole prioridad a la estabilidad laboral de los afectados.
- Siendo las 8:30 AM se presenta en el recinto el Representante Hernando Guida, miembro de la Subcomisión.

Comienzan las intervenciones de la ciudadanía:

- Inicia el ciudadano identificado como Gitanillo de América, torero de profesión y activista de la tauromaquia. El Sr. Gitanillo sale en defensa de la Fiesta Brava, agradeciendo que la temporada taurina de fin de año se realizará. Recordó el éxito de la manifestación de los galleros en Bogotá un día antes de la Audiencia Pública y agradeció al Representante Garcés su defensa de las actividades taurinas.
- La Representante Arbelaez señala que hay problemas técnicos con el sonido que son imperceptibles en la transmisión de YouTube.
- El Representante Garcés interviene explicando que hay problemas con los ingresos de la ciudadanía al Capitolio Nacional. A causa de esto, se guiarán parcialmente por el orden de las intervenciones previstas.
- Continúa con las intervenciones el ciudadano Joaquín Laserna, se identificó como ganadero y criador de toros, perteneciente a la quinta generación de una familia dedicada al cuidado de toros bravos (de lidia). Expresó que gracias al cuidado del toro bravo, su familia ha podido salir adelante y generar empleos para muchas más. Rechazó la intención de prohibir las corridas de toros y pidió respetar estas actividades por la imposibilidad de reconvertirlas. Indicó que Min. Hacienda y Min. Trabajo tendrían dificultades para lograr la reconversión de la tauromaquia.
- La Representante Arbelaez pidió no aplaudir en el recinto.
- Interviene el ciudadano Carlos Alberto Crespo, Director de la Fundación Antiespecista Resistencia Natural (REN). Manifestó que el concepto de justicia ha sido casi siempre antropocéntrico (enfocado en el hombre), postura que viene desde los tiempos de Protágoras, quien afirmó: *“El hombre es la medida de todas las cosas, de las que son en cuanto que son, de las que no son en cuanto que no son”*. En ese sentido, Crespo afirmó que los animales no humanos son víctimas de un sistema de pensamiento que los ha instrumentalizado, convirtiéndolos en medios para fines humanos, siendo usados para alimentación, vestimenta, trabajo, experimentación, industria militar y/o aeroespacial, así como caza y extracción para el tráfico, exhibición o uso en el ocio humano.

Crespo considera que la mayoría de estas situaciones están normalizadas en las diferentes esferas de la sociedad y no se cuestionan. Simplemente son parte del estilo de vida humano. Sin embargo, considera que cada vez hay más reflexión y se vienen logrando acuerdos éticos, morales e incluso, legales, alrededor de un nuevo relacionamiento entre humanos y el resto de especies animales.

Crespo manifestó que la creciente preocupación por la situación de los animales no humanos en la sociedad actual, indica que existe un reconocimiento de la condición desfavorable y desventajosa que tienen los otros seres. A causa de lo cual, está

surgiendo un nuevo entendimiento de la justicia que está retomando nociones aristotélicas, como dar a cada quien lo que le corresponde.

Refirió que la sociedad humana entiende la justicia como lo que está bien, lo que es correcto o moralmente adecuado. De ahí, que la mayoría pueda responder que no está bien maltratar a los animales o que la violencia ejercida hacia ellos es considerada un acto de injusticia.

Crespo hizo referencia a la capacidad de sintiencia de los animales y al principio de no maleficencia. Según el cual, no es ético dañar a quien pueda ser dañado. Manifestó que esto es un imperativo moral que conmina a los seres humanos a no ejercer conductas (por acción u omisión) que afecten otros seres vivos sintientes y en esa medida, afirmó que nuestras conductas individuales y/o sociales tienen como límite, no dañar a ningún ser vivo capaz de sentir.

Finalmente, Crespo habló de la liberación animal expresando que consistía en el fin de la opresión de animales no humanos, esto es, reevaluar la noción de propiedad que pesa sobre ellos.

- Le sigue el ciudadano Nicolás Muñoz Arango. Concejal de Madrid (Cundinamarca). Quien pidió eliminar las prácticas taurinas y manifestó que no existe beneficio económico que justifique el maltrato de seres sintientes.

Habló de las corridas ilegales en Madrid que se hacen en escenarios distintos a la Plaza de Toros y sobre el particular indicó que en su localidad no hay tradición taurina que justifique la realización de estas actividades. Se refirió a la complicidad de las alcaldías en la realización de actividades ilegales e indicó, que han hecho marchas y recolectado firmas en rechazo a la realización de estas prácticas en sus territorios

El Concejal Arango también solicitó transitar hacia nuevas formas de relacionamiento con la naturaleza y en esa medida, hizo un llamado en favor de la reconversión económica (explorar otras fuentes de ingreso). Dijo que se debía pensar en el alcance del deber de protección animal y manifestó que las prácticas taurinas no eran arte ni cultura, ni tenían relación con el cambio que se quiere para Colombia.

- Le sigue el ciudadano Eduardo Lugo. Se presentó como representante del Sindicato de Trabajadores de la Plaza de Toros (Santamaría de Bogotá). Manifestó representar a los 38 empleados de la Plaza que se verán perjudicados con la abolición de la Fiesta Brava y relató que iniciaron labores desde 1943.

Lugo afirmó que los trabajadores que representa se están viendo perjudicados porque anteriormente capitalizaban para los socios de la Plaza y tenían ingresos en cada temporada taurina de Bogotá, así como en otras ciudades. Señaló que anteriormente los socios de la Plaza no tenían que sacar plata para pagar sus prestaciones, pero a partir de 2012 (cuando se prohibieron las actividades taurinas en Bogotá) se aminoraron los ingresos y muchos trabajadores optaron por dejar de cotizar, lo que pondrá en riesgo la posibilidad de que muchos alcancen una pensión.

Manifestó que por esa razón han tenido que vender los semovientes y la sede en la que trabajaban para poder atender sus necesidades. Por lo cual, solicita al gremio

taurino más apoyo en la lucha contra las personas que quieren prohibir la tauromaquia. Pide luchar por la Fiesta Brava, fuente de su sustento.

- Continúa el ciudadano Carlos Andrés Muñoz. Quien se presentó en calidad de profesor e investigador del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Javeriana, así como profesor de la Universidad Simón Bolívar de Cúcuta y autor del libro *“Los animales desde el derecho”*. Muñoz manifestó que en el ordenamiento jurídico vigente no está permitido el maltrato animal y que la supuesta protección económica de algunas personas, no es suficiente para consagrar una excepción.

Afirmó que entiende y considera legítima la preocupación del Sindicato de la Plaza de Toros frente a la protección de los derechos laborales de los trabajadores del sector taurino, pero manifestó que no eran argumentos suficientes para perpetuar sus prácticas. Habló de la sustitución de VTAs en Bogotá como un ejemplo de reconversión económica. Según Muñoz, es posible garantizar los derechos de quienes realizan actividades con animales sin perpetuar la tauromaquia.

Manifestó que la premisa más importante para sustentar la protección animal tiene sustento en la ciencia, en particular, en la existencia de animales con sistema nervioso y la capacidad de sentir. Reconoció que existen excepciones frente al mandato de no maltratar a los animales, como en el caso de la alimentación o el vestuario, pero indicó que la diversión no es una de esas excepciones.

Informó que desde 2016 dejó de existir la Plaza de Toros de Cúcuta. Expresó que hubo afectaciones económicas y que, al no existir leyes, como la que se pretende aprobar, sí hubo graves afectaciones para el sector dedicado a las actividades taurinas. De ahí, la necesidad de que el Proyecto de Ley haga mayor énfasis en las transiciones laborales.

Manifestó que la sintiencia debe ser un parámetro intocable para el mandato de protección animal y que las excepciones sólo pueden obedecer a temas mayores, no siendo la Fiesta Brava uno de ellos. Afirmó que un nuevo país demanda que las nuevas generaciones se eduquen libres de prácticas basadas en el dolor, justamente porque es necesario dejar atrás la violencia que Colombia ha padecido por décadas.

- En este punto el Representante Garcés le preguntó al ciudadano Carlos Andrés Muñoz: Desde la bioética cómo se puede definir que un animal decida existir o no existir, así como su interés o no, en participar de estas actividades<sup>1</sup>. Ya que, desde la perspectiva del Representante Garcés los toros de lidia son una raza creada exclusivamente para estas actividades.
- El ciudadano Carlos Andrés Muñoz contestó que la protección de los animales se da desde dos enfoques: los animales como especie y los animales como individuos. Hizo referencia al caso de los hipopótamos, manifestando que actualmente se trata de una especie que está afectando gravemente el ecosistema del Magdalena Medio. Sobre este punto, expresó que en su calidad de individuos se les debe proteger su sintiencia, esto es, no esterilizarlos ni practicarles métodos eutanásicos que les generen dolor. Sin embargo, manifestó que las decisiones que se tomen sobre ellos como especie,

---

<sup>1</sup> Parfraseo de la pregunta formulada por el Representante Garcés en la Audiencia Pública.

se rigen por otros criterios que en lo posible deberá respetar su individualidad y sintiencia.

En ese sentido, la bioética sí contempla que hay especies de animales destinadas a la desaparición. Para complementar este punto, Muñoz afirmó que la bioética protege la vida, la sintiencia y se basa en el principio de beneficencia. Tras lo cual, reiteró la necesidad de transiciones y de proteger los factores relativos al bienestar animal. Cerró afirmando, que aunque el toro bravo no estará disponible para lidia en el futuro, podría destinarse para otras prácticas que no impliquen crueldad.

- Continúa con las intervenciones el ciudadano Juan Bernardo Caicedo. Quien expresa que la libertad es inherente al ser humano y que se traduce en la posibilidad de escoger profesión, oficio, alimentación, vivienda u otros. Sobre este punto, afirmó que al Estado no le corresponde prohibir cosas y afirmó que los gobernantes progresistas del mundo se están tornando conservadores, toda vez que quieren restringir a la ciudadanía en diferentes ámbitos.

Manifestó que en Bogotá se vive en un mundo diferente al que viven los campesinos que celebran comiendo sancocho, lechona y/o yendo a las corridas de toros, así como peleas de gallos, coleo y otros espectáculos con animales. Según el Sr. Caicedo, son tradiciones que no se conocen y no se viven en Bogotá.

Cuestionó a los animalistas que han hablado antes que él, porque no han explicado por qué se pretenden prohibir estas prácticas y no las de alimentación, vestuario y/o similares que también implican maltrato animal. Afirmó que los animales sacrificados en mataderos y fábricas, no cuentan con anestesia o métodos eutanásicos.

Manifestó que la alimentación y el vestuario también están relacionadas con el entretenimiento del ser humano, en tanto encuentra satisfacción en dichas actividades. Preguntó por los derechos de los animales que son usados para el consumo humano, cuestionó el doble estándar y sugirió que si continuarán prohibiendo prácticas basadas en el maltrato animal, también prohíban la ingesta de carnes y el uso de cuero para textiles.

- Le sigue la ciudadana Deyanira Mateus. Quien manifestó que la Subcomisión aprobada se constituyó para estudiar los efectos económicos derivados de una eventual prohibición de la tauromaquia y solicitó a sus miembros recordar que el eje central de la iniciativa es abolir la práctica de cosificar seres vivos por diversión. También indicó que quienes apoyan la prohibición no pretenden dejar en la calle a los trabajadores del sector, lo que pretenden es detener la tortura y la muerte de un animal alegando cuestiones culturales. La Sra. Mateus explicó que esa es la razón por la que siempre que se ha radicado la iniciativa se ha incluido (dentro del articulado) apartados sobre transición laboral y/o reconversión económica.

Manifestó que, aunque los taurinos quieren magnificar su dependencia económica y alegar una amplia gama de derechos, es necesario hablar cifras y pide que las presenten.

Afirmó que desde la Sentencia C-666 de 2010 existen restricciones a las actividades taurinas, relativas a los municipios donde existe tradición ininterrumpida y a las fechas

donde se han realizado estos eventos. Por lo tanto, un empresario taurino que quiera organizar espectáculos por fuera de estas condiciones, estaría incurriendo en la ilegalidad. De hecho, en lo corrido de 2022 (según la Sra. Mateus) se han proferido varios fallos judiciales que han suspendido este tipo de actividades.

Expresó que no es posible desarrollar una propuesta intermedia entre la posición taurina y antitaurina, porque el gremio taurino ni siquiera cumple con el fallo de la Corte Constitucional. A su juicio, mantener la regulación tal cual está, supondría un desgaste para las autoridades.

La Sra. Mateus considera que varios derechos de petición enviados a las diferentes entidades territoriales del país, confirman que la abolición de la tauromaquia no repercutirá en el fisco (como lo advierten los taurinos) y recurrió al municipio de Arbeláez (Cundinamarca) para ilustrarlo. Según la ciudadana, este municipio percibió tan sólo \$9 millones de pesos en 3 años, mientras que el mantenimiento de las instalaciones le ha costado cerca de \$20 millones de pesos.

También señaló que en Chinacotá (Norte de Santander) se han invertido \$58 millones de pesos en instalaciones taurinas, pero sólo han obtenido \$8 millones de pesos en ingresos y \$0 por concepto de arriendo del lugar.

Finalmente, Mateus manifestó que no habría afectación a los vendedores ambulantes porque su actividad es itinerante y está sujeta a la realización de diferentes eventos (no sólo taurinos).

- Le sigue el ciudadano José Darío Salazar. Quien inició mencionando que el día de la audiencia fue importante para la libertad democrática y solicitó archivar el Proyecto de Ley del Representante Losada. Manifestó la existencia de una persecución sistemática desde el 2015 contra el gremio taurino, pues ese año fue radicada la iniciativa por primera vez. Sobre este punto expresó que, desde esa fecha, se ha radicado en reiteradas ocasiones.

Afirmó que una de las fuertes corrientes argumentativas para apoyar el Proyecto de Ley es la tortura, pero aclara que existe un estudio de regulación neuroendocrina que demuestra que el toro no experimenta dolor por la emisión de ciertas hormonas durante su aparición en la Plaza.

Cuestionó las afirmaciones de los intervinientes anteriores que alegaban que las actividades taurinas no generaban riqueza y manifestó que sólo entre el 2000 y el 2010, se pagaron \$50 mil millones de pesos en tributos por parte de la Plaza de Toros en Bogotá. Tras lo cual, se cuestiona por la destinación de los recursos, qué fue de ellos.

Dijo que en Colombia se sacrifican 524 mil animales al año para el consumo humano y sólo 36 toros en las actividades taurinas, muchos de los cuales pueden resultar indultados, por lo que la cifra de sacrificios en el marco de la Fiesta Brava podría ser menor.

Cuestionó además que quienes apoyan esta iniciativa están a favor de otras como el aborto y manifestó que esta postura es hipócrita. Además, indicó que los únicos animales que tienen el ciclo de vida completo son el toro, el gallo de pelea y el caballo. *“Animales que mueren gloriosamente”*. En contraste, otros animales son engordados para morir en el matadero. Sobre este punto resaltó que los toros son criados, nombrados e incluso recordados (muchos tienen árbol genealógico).

Manifestó que el Proyecto de Ley limita libertades económicas y civiles.

- Siendo las 9:00 AM el Representante Pérez reemplaza a la Representante Arbelaez en la dirección de la Audiencia Pública. La Representante se retira del recinto para poder participar en la Comisión Constitucional Permanente a la que pertenece.
- Se le da el uso de la palabra al ciudadano Eduardo Peña. Quien manifestó haber constituido una veeduría para verificar el impacto económico de las actividades taurinas en diferentes municipios y que el primer hallazgo fue que la mayoría de las actividades de esta naturaleza son irregulares, bien sea porque no cumplen con los requisitos de la Sentencia C-666 de 2010 o porque no cumplen con el Código de Policía y el Reglamento Taurino.

Afirmó que el apoyo económico del gremio taurino a la comunidad es nulo. Ya que, casi nunca solicitan autorización al municipio para la realización de sus actividades, lo que se traduce en el no pago de impuestos. Señaló que en otras oportunidades los Concejos Municipales los exoneran del pago de tributos e indicó que dicha práctica constituía un abuso de poder.

Además, manifestó que la mayoría de estos eventos se realizan en fincas privadas, logrando un beneficio exclusivo para el dueño de la finca. Como sucede en Mondoñedo y Mosqueda (de finqueros taurinos).

El Sr. Peña indica, que haciendo estudios sobre las fincas donde se han adelantado estas actividades ilegales, ha descubierto que se trata de fincas cuya producción principal es de fresas y/o arándanos, que en muchos casos cuentan con subsidios estatales.

Por todo lo anterior, el Sr. Peña considera que las actividades taurinas no son su principal fuente de ingresos y dice no tener certeza sobre los pagos laborales en estos eventos, donde difícilmente puede intervenir la Policía (por tratarse de espacios privados).

- Continúa Juan Carlos Garcés. Ex Concejal y ex Alcalde de Cauca (Antioquia). Afirmó que durante esos periodos promovió consensos referentes a las corralejas, gracias a los cuales la gente del pueblo disfrutaba de la tradición. Indicó que participaba con la finalidad de apoyar a los taurinos, porque generan empleo y ha visto muchas personas que dependen de estas actividades.

Solicitó que no se eliminará la identidad cultural de los municipios. Manifestó ser criador de toros gracias a los taurinos a quienes les ha comprado los sementales para organizar las corralejas de su municipio.

Solicitó que la Cámara de Representantes legisle para las regiones porque, aunque algunos parlamentarios manifiestan haber viajado, es evidente que no han visitado los municipios donde existe la tradición de las corralejas, las peleas de gallos o las corridas de toros.

Manifiesta que los violentos son los antitaurinos, que durante sus protestas les han tirado papas bombas y los han perseguido con intenciones de lastimarlos. A diferencia de los taurinos, que lo único que piden es respeto por su cultura y tradición.

- Le sigue la ciudadana Sandra Lasprilla. Quien reiteró que la presencia de los antitaurinos no es para atacar, sino para defender a los toros. Manifestó que se ha hablado mucho del tema económico y de la oferta laboral que genera la tauromaquia, pero se está dejando de lado que en la Plaza de Toros de Bogotá y Cali, también se celebran eventos distintos a las corridas con mucha mayor afluencia:

- 2007: Ópera al Parque
- 2012: Festival Internacional de Ballet (Cali): 18 mil personas
- 2010 y 2017: Copa Davis, lleno total
- 2018. Festival Iberoamericano de Teatro: 45 mil personas
- 2022: Cumpleaños de Bogotá con jornada de volley ball
- 2023: Feria del Millón: 20 mil personas

Sobre este asunto, manifestó que alrededor de estas actividades también hay vendedores ambulantes, logísticas que generan empleos e ingresos, así como oportunidades. De ahí, que las actividades taurinas tengan mucho menos protagonismo del que los taurinos creen.

Afirmó que cualquier escenario empleado para actividades de esta naturaleza, genera empleo. En consecuencia, sí hay posibilidad de transición y reconversión económica para el sector taurino.

- Continúa el ciudadano Khalid Velasco. Quién manifestó ser taurino y defender la propiedad privada, así como las Fuerzas Armadas y la institucionalidad. Afirmó participar en calidad de defensor de los derechos fundamentales y las tradiciones de la ciudadanía.

Dijo que el hombre está perdiendo su rumbo por la democracia acomodada y que, contrario a lo que se ha dicho, existen grandes aportes de la tauromaquia a la educación, la cultura y la economía. Manifestó que los animalistas eran falsos y que en el país la aplicación de las leyes se daba a medias.

Afirmó sentir desconcierto porque no se escuchaban los argumentos de los taurinos. Manifestó que en Colombia hace falta reconocer el pasado y las tradiciones que hacen parte de él. Cuestionó la aprobación a pupitrazo de proyectos por parte del Congreso, situación que muchas veces lleva al irrespeto de las tradiciones y derechos como el trabajo, la libertad y la cultura.

Manifestó que si a los antitaurinos les molesta los deterioros de las plazas deberían permitir que se fortalezcan con la realización de las actividades para las que fueron

construidos. Afirmó que no le estaba pidiendo a los antitaurinos que fueran a las corridas, pero sí que respetaran las tradiciones de los demás.

Expresó que se seguirá toreando mientras haya taurinos y solicitó que las pruebas y documentos entregados por los antitaurinos al Congreso cumplan con los requisitos exigidos para ser tenidos en cuenta, a saber que sean pertinentes, conducentes y útiles.

Finalizó afirmando que estas actividades generan más de 15 mil empleos indirectos, entre: trabajadores de las fincas, insumos agropecuarios, transporte, restaurantes, hoteles, artesanos, licoreras, etc.

- Sigue con la palabra la ciudadana Lina Lamos. Quien manifestó acompañar una veeduría en conjunto con la Alcaldía Distrital en lo concerniente a la realización de eventos taurinos. Sobre el particular indicó que se había concluido que en la actualidad se usa la Ley que rige los espectáculos taurinos como excusa para realizar espectáculos sin acatamiento de otras leyes. Afirmación que se comprueba con el ingreso de menores de edad, la venta de licor en las calles y el ingreso a la Plaza de esas bebidas.

Afirmó que desde la veeduría se ha pedido el cumplimiento de las normas, pero que los organizadores desconocen los mandatos policivos y de hecho prohíben el ingreso de la Policía escudándose en el Estatuto Taurino. Refirió que esa situación sólo se corrigió en la última temporada, después de múltiples denuncias.

Sobre la asistencia a los eventos taurinos destacó:

- En el año 2017 se realizaron 6 corridas en Bogotá, siendo la primera fecha la de mayor afluencia con el 100% de los asistentes y la última con solo el 16.7% de asistencia.
  - En el año 2018 se realizaron 4 corridas de las cuales la primera tuvo una asistencia de 21.71%, siendo la menos concurrida y la segunda tuvo una asistencia de 68.58%, siendo la más concurrida.
  - En 2019 se realizaron solo 3 corridas de toros y la que tuvo mayor asistencia tuvo un total de 62.89%.
  - En 2020 se realizaron 6 corridas, siendo la última la de mayor afluencia con el 65,17% y la cuarta la menos concurrida con 17,15%.
- Siendo las 9:10 AM llegó al recinto el Representante Juan Carlos Losada, miembro de la Subcomisión, así como autor y ponente de la iniciativa de Ley en cuestión.
  - Le siguió el ciudadano Nicolás Nossa. Esta intervención se transcribe de forma literal (así como su posterior réplica) de conformidad con lo solicitado por el Representante Losada. Esto para efectos de garantizar un conocimiento objetivo de las declaraciones del participante.

Transcripción de la intervención de Nicolás Nossa:

*"Muy buenos días, agradecer al H. R. Christian, no sé si habrá otros pero vemos qué esta Comisión Accidental que se nombró para escucharnos, no nos escucha. Entonces yo quisiera*

*empezar por señalar o más bien dejar algunas reflexiones, porque se habla de qué esta es una democracia participativa, que aquí los únicos que tienen derecho a réplica y a tomarse el tiempo que quieran son aquellos que quieren acabar con nuestra actividad. Yo voy a apartarme de todo el tema taurino, porque creo que hasta la sociedad se ha demostrado todos los beneficios de carácter social que representa la Fiesta Brava en Colombia. Tenemos que decir qué los antitaurinos o quienes quieren acabar con esta actividad, les importa un carajo los recursos que van para los hospitales o cientos de empleos que genera la Fiesta Brava. Y aquí hay muchas de esas personas del campo que viven de eso. A quienes quieren acabar con la Fiesta Brava porque ya es una cuestión, una fijación... de hay que acabar con esto, no importan los argumentos que pongamos y yo lo que quisiera llamar la atención, es qué tenemos que hacer, hasta dónde nos van a llevar para que nuestros derechos se respeten. Hasta dónde nos van a llevar para que la Constitución como dijo el Presidente no sea letra muerta. Nos van a empujar a la ilegalidad, pues yo creo que en nombre de todos le tenemos que decir que igual que el toro bravo iremos hasta las últimas consecuencias, porque los derechos de los hombres y la libertad de los hombres no se mendiga, no se pide ¡Se exige! Y la libertad de los hombres de derecha, del centro, de izquierda... merece todos los sacrificios y si el toro bravo tiene el derecho sagrado y de morir y pelear por su vida allí en un ruedo, nosotros, por lo menos los toreros (y aquí hay que dejar de hablar si va a morijerar o no sé qué), entendamos: nos quieren acabar, nos quieren eliminar de un Estado Social de Derecho, no quieren nada de nosotros, por lo tanto no nos queda más que el camino de la lucha por nuestros derechos ¡Ni un paso atrás! ¡Y ojo Honorables Representantes! Quien les habla es un luchador social y los cambios sociales no se hacen pasando por encima de los derechos de la gente y de los estratos bajos, se han respetando los derechos y la dignidad de..."*

- El Representante Losada interviene expresando su preocupación por las declaraciones del ciudadano Nicolás Nossa. Desde su punto de vista, la iniciativa no está empujando a nadie a la ilegalidad y las vías de hecho. El Representante Losada considera que esas declaraciones son irresponsables.

Transcripción de la réplica de Nicolás Nossa:

*"Va a ser para todos ustedes, pero Representante [Losada] es una pena usted siempre manipule y le dé, tuerza las cosas que se dice... cuando digo ilegalidad, es porque cuando a uno lo dejan sin empleo lo están condenando a la ilegalidad, el trabajo informal es ilegal, usted no tiene prestaciones no tiene absolutamente nada y uno como ser humano, Representante Losada ¿No? Y usted aquí se toma los escenarios y quiere ser la figura y no quiere que nadie le haga sombra ni que diga la verdad, porque la verdad duele, pero no mata. Cuando quiero señalar, nosotros no matamos, Sr. Representante, no utilice esa palabra, quiero si mis palabras lo ofenden, también tengo la gallardía de pedirle disculpas, pero si reclamarle ¡Reclamarle! Que no malinterprete ni deje un ambiente de sombra, porque los seres humanos... las personas, cuando están siendo violentado sus derechos tienen derecho legítimo y constitucional a defenderse, Representante, discúlpeme, nosotros también hemos leído algo y hemos pasado por una escuela, no somos ni ganamos los sueldos eso que ganan los representantes, pero salgo sabemos y también hemos tenido la posibilidad de estudiar la cartilla Charry y los textos de urbanidad. Muchísimas gracias".*

- El Representante Pérez (quien presidía en ese momento la Audiencia Pública) trata de calmar al público que se exaltó mientras el Representante Losada intervenía. Por

su parte, el Representante Garcés pide respeto al público y exige respeto por el Representante Losada.

- Tras lo cual, el Representante Losada explica que las Audiencias Públicas no son sesiones oficiales del Congreso de la República e indica que llegó tarde porque estaba en Comisión Primera Constitucional Permanente y necesitaba del permiso del Presidente de esa Comisión para poder estar presente en la Audiencia de la Subcomisión.
- Le sigue la ciudadana Andrea Jaramillo. Quien manifestó que su papá estuvo en el seminario 4 años en los que conoció el caso de un niño que amaba matar animales y sentía placer por la sangre. Tras lo cual, luego de estudiar los posibles orígenes de su condición, identificaron que en sus genes había un matarife y eso lo llevaba a sentir placer por la sangre. Contó que se llamó a un profesional (porque el niño era un asesino en potencia) y la solución encontrada fue sugerirle que estudiara medicina y que operase sin guantes cuando fuese mayor.  
Hizo un llamado a realizar investigaciones psiquiátricas y psicológicas y realizó también un llamado a la ética para revisar este gusto por la violencia y por la sangre. Manifestó que los taurinos tienen dañados sus genes y sus familias.  
Finalizó contando que un estudio científico (indeterminado) con elefantes había demostrado que las nuevas crías mataban humanos por el daño que los humanos habían cometido contra su población. Por lo cual, solicitó cambiar nuestro relacionamiento con los demás animales.
- El Representante Pérez se retira del recinto siendo las 9:30 AM y el Representante Garcés vuelve a presidir la Audiencia Pública con el acompañamiento del Representante Losada y el Representante Guida.
- Continúa el ciudadano Gonzálo Sanz de Santamaría. Agradeció la oportunidad de participar en la audiencia y cuestionó que se quisiera acabar con los empleos de los trabajadores del campo, trabajadores que no necesariamente son taurinos pero se ven beneficiados de la tauromaquia.

Afirmó que el lunes 10 de octubre del año en curso se manifestaron 30, 50 o 1.000 personas en la Plaza de Bolívar, en su mayoría galleros, pidiendo al Congreso de la República respeto por sus tradiciones. Aprovechó su intervención para preguntar de dónde saldrían los nuevos trabajos para todos aquellos que se verían perjudicados con la prohibición.

Afirmó que el Representante Losada los ha matoneado, perseguido y que les ha hecho bullying. Mencionó que los taurinos son gente buena y trabajadora. Gente que en efecto mata el toro, porque los toros son bovinos y deben tener que morir, pero que se les da una muerte gloriosa, pues mueren luchando, siendo aplaudidos y venerados, porque en el gremio taurino el toro es una especie de dios que los alimenta, viste y entretiene.

Pidió hacer caso a la sentencia C-666, fallo que no habla de prohibir la tauromaquia, sino de regular y sobre este punto, manifestó que los taurinos tienen mucho de dónde recortar. Por lo que pidió convocar una mesa para concertar salidas y la regulación del asunto. Dice que pueden ceder y pide no dejar a la gente sin empleo.

Finalmente, manifestó que entiende que se quiera defender a los animales, pero que con estas medidas lo que se logra es acabar con los toros. Solicitó una vez más proteger a la gente del campo y reconocer que son miles de trabajadores los que se benefician de estas actividades.

- El Representante Garcés interviene explicando la inconveniencia de mencionar uno de los representantes presentes, por la cuestión de la réplica.
- Réplica del Representante Losada. Cuestiona que Gonzalo Sanz de Santamaría haya afirmado que los ha perseguido. Afirma que su iniciativa es para defender a los animales y que no fue propuesta de la nada.

Recordó que la protección animal en Colombia se deriva de la Ley 1774 que reconoce a los animales como seres sintientes, que este avance es necesario y coherente con esa y otras normativas. Reconoció que no desconoce que una eventual prohibición tendrá efectos secundarios y es por esto, que el Proyecto de Ley incorpora la obligación del Estado trazar un plan para que en el término de 6 meses solucione el problema de la reconversión.

Manifestó que la Cámara de Representante se enfocará en moderar los efectos económicos y laborales que pudiera provocar la prohibición y finalizó diciendo que no le ha faltado al respeto, como sí lo han hecho los taurinos<sup>2</sup>.

- Interviene el Representante Guida. Mencionó que en el Magdalena no hay tradición taurina, salvo las corralejas que se viven en varios municipios de su departamento. Solicitó que más allá de las posiciones personales, se hiciera un análisis de lo que se está viviendo actualmente con las corridas e indicó que las audiencias fueron un espacio difícil de conseguir y que, teniendo en cuenta que hubo una votación mayoritaria por la ponencia positiva al Proyecto de Ley, los taurinos debían aprovechar las audiencias para encontrar puntos intermedios en algunos temas. En especial, en cuestiones de reconversión laboral y protección animal.

Manifestó haber encontrado coincidencias entre algunas intervenciones e invitó a ser capaces de conciliar el prohibicionismo con la posibilidad de reconversión económica. Terminó planteando que si no se logran acuerdos, las mayorías del Congreso definirían el futuro de la tauromaquia, muchas de las cuales no conocen el problema de fondo.

- Tras lo cual, el Representante Garcés vuelve a presentarse, se identifica como taurino desde temprana edad y le plantea a los taurinos que planteen una posición unificada, advirtiéndole que el mundo de la tauromaquia está en riesgo de caer en la prohibición total. Recuerda que las votaciones en la Plenaria de la Cámara no son favorables a la práctica taurina y señala que es el Congreso y no la Corte Constitucional, la entidad encargada de legislar y reglamentar sobre esta materia. Se lamenta de que el mundo taurino nunca haya presentado iniciativas para reglamentar la tauromaquia, a diferencia de los animalistas que han sido más juiciosos en la presentación de iniciativas al Legislativo.
- Le sigue el ciudadano Jorge Luis Hernández. Quien manifestó venir en calidad de representante de los aficionados, de las personas que disfrutaban estos espectáculos.

---

<sup>2</sup> Esto en alusión a algunas expresiones en contra del Representante Losada que tuvieron lugar en varios momentos de la audiencia fuera de micrófono.

Mencionó que se trata de prácticas que vienen de los romanos y que por eso no se pueden borrar de tajo. Expresó que disfrutó las fiestas taurinas de niño y le gustaría que sus hijos hagan lo mismo.

Se volvió a referir a la historia de las corridas, indicando que no se puede prohibir algo que no nació hace poco, sino hace mucho. Equiparó la eliminación de las corridas de toros con una hipotética prohibición del corte de palmas entre comunidades indígenas.

Afirmó que si la Fiesta Brava desaparece algún día, es porque las personas decidieron dejar de ir, no por una Ley la prohibió.

Finalmente, recomendó a los animalistas hacer más trabajo por los animales que están en las calles (como perros y gatos), que dedicarse a la abolición de la tauromaquia.

- Le siguió el ciudadano Jaime Roca. Agradeció la invitación y manifestó no asistir como torero sino como empresario. Sobre este asunto, informó que hace 30 años importaron dos escenarios móviles certificados por la Comunidad Económica Europea desde España, uno para 100 y otro para 5000 espectadores.

Ya que, el 90% de los municipios de Colombia no tiene coliseos y/o plazas para el toreo. Manifestó que con estos escenarios han recorrido desde La Guajira hasta Putumayo, desde Arauca hasta el Guaviare. Tras lo cual, aportó las siguientes cifras:

- Cada municipio al que llegaron tiene varios eventos: corridas, espectáculo para niños, día del campesino, exposición bovina, exposición equina y actos culturales.
- Cada escenario de los que él ofrece requiere 150 trabajadores para montarlo.
- Dentro de los espectáculos se necesitan entre 120 y 150 personas: vendedores de tendidos, logística, banda, artistas, ingeniero de sonido, entre otros.
- De esas cuentas se desprenden aproximadamente 300 personas en un fin de semana, es decir, 150 por día.
- Estos eventos suelen requerir 80 Stands y muchas veces se necesitan más. El ciudadano estima, que cada Stand emplea entre 2 y 3 personas.
- En total, estos eventos emplearían 900 personas por fin de semana, lo que al año puede sumar 32.000 personas.

El Sr. Roca se pregunta entonces, cómo se reubicarán estas personas que son empleadas tan sólo en su empresa, que es una de las 30 que hacen lo mismo que él por toda la geografía colombiana.

Finaliza afirmando que ama la lidia y cita al escritor Gabriel García Márquez diciendo: *“Si la tauromaquia está destinada a morir, quisiera verla morir con honor y como se merece, cuando los taurófilos dejemos de ir a las plazas y no cuando alguien ajeno me lo quiera imponer”*.

- Le sigue la ciudadana Diana Andrade. Se refirió al tema fiscal en Bogotá y manifestó que los impuestos pagados por las actividades taurinas están destinados a la salud pública. En esa medida, preguntó cómo reemplazarán estos ingresos que la ciudad recibe cada año.

Manifestó que entre 2019-2020 se pagaron por impuestos a las actividades deportivas alrededor de \$7 mil millones de pesos. Por impuestos a las actividades de azar, \$1 mil millones de pesos y por impuestos a las actividades taurinas, \$16 mil millones de pesos que ingresaron al IDR.

Cuestionó cómo se pensaba reubicar a la gente y manifestó sobre este tema que no se ha citado al Ministerio de Hacienda para saber cómo repondrán los ingresos que los taurinos dejarán de percibir con la prohibición.

También manifestó que no se ha hablado con el Ministerio de Comercio, ni con el DANE para saber cuántas personas dependen de estas actividades, ni cómo se les sustituirá el ingreso.

Finalmente, mencionó que no se sabe cuántas reses de lidia hay en el país para adoptar estrategias de cuidado y enviarlas a los santuarios que muchos animalistas mencionan.

- Le sigue el ciudadano Joaquín Becerra, torero por profesión. Le preguntó al Representante Losada si conocía el punto de vista de los taurinos y ganaderos, si había experimentado la Fiesta Brava en algún momento de su vida. Dijo que la profesión le ha dado cultura, que le gustan las corralejas y las corridas. Finalizó afirmando que el toro bravo (de lidia) es un animal perfecto.
- Le sigue el ciudadano David Aguilera. Defensor de la tauromaquia y las tradiciones, cuestionando la prohibición y citando diferentes referentes del mundo taurino. El ciudadano considera que la iniciativa no sólo afectará al mundo taurino, sino a la libertad misma de la ciudadanía. El ciudadano recordó que el Representante Losada perdió su curul en el pasado por decisión del Consejo de Estado (por irregularidades en el conteo de votos), lo cual le imposibilitaba predicar sobre ética y/o moral. A juicio de este ciudadano, el Representante Losada sí ha perseguido a los taurinos durante años. Sin importar su condición de minoría.
- Réplica del Representante Losada. Esta réplica se transcribe de forma literal de conformidad con lo solicitado durante la audiencia por los intervinientes.

Transcripción de la réplica del Representante Losada:

*“El Representante Losada replica al ciudadano David Aguilera sobre la cuestión del Consejo de Estado y la pérdida de su curul en el pasado, explicando lo que sucedió y el cómo se resolvió este caso (con una serie de argumentos técnicos y jurídicos), al cabo de lo cual, insistió que era posible el diálogo con los taurinos, pero con o sin ellos, la iniciativa será finalmente aprobada por el Congreso de la República. A continuación transcripción literal por petición de los ciudadanos presentes en el recinto: "Presidente [Representante Garcés] a todas las injurias y los insultos, a todas las mentiras que dijo el último interviniente no me voy a referir, solamente a una de ellas Presidente, que parece además estar siendo alentadas permanentemente en la redes sociales por los taurinos. Entonces voy a aprovechar esta intervención para aclararla. Dice el anterior interviniente que no recuerdo su nombre... dice David, David Aguilera, que yo no tengo autoridad moral para presentar un Proyecto de Ley en este Congreso porque en el año 2015 el Consejo de Estado falló una demanda de nulidad electoral en mi contra y le entregó mí curul al Representante Andrés Felipe Villamizar. Resulta Presidente que en el año 2014, el Representante Villamizar o ex Representante Villamizar y*

*yo competimos al interior de la lista del Partido Liberal y el día de las elecciones yo gané por 142 votos (si no estoy mal) y después del recuento que se hizo en la Registraduría terminé ganando la elección, que fue decretada la elección por 46 votos. El Representante Villamizar demandó la nulidad de mí elección y el Consejo de Estado falló en mí contra diciendo que yo había perdido esa elección por 19 votos de 17.668 que había sacado yo Vs. los 142 menos que había sacado el Representante Andrés Felipe Villamizar, pues es realmente, Dr. Guida, Ud. lo sabe mejor que nadie, una muy pequeña diferencia. Cuando el Magistrado Alberto Yepes, que era Magistrado de la Sección 5ta del Consejo de Estado decidió que yo había perdido la elección, sacó un comunicado de prensa que decía que por falsedad en los votos yo perdía la curul y eso fue interpretado (evidentemente), por los que más quieren atacarme en la vida que son los taurinos, diciendo que yo me había robado la elección por 19 votos. Entonces si yo me robé la elección yo sí quiero que Uds. me aclaren dónde está la compulsa de copias que debe hacer el Consejo de Estado a la Fiscalía General de la Nación, dónde está la compulsa de copias que tenía que hacer en ese momento el Alto Tribunal (ostentando yo la curul de congresista) a la Corte Suprema de Justicia. ¡En ninguna parte! Porque el Consejo de Estado no determinó que yo me robé la elección, determinó que en las urnas hubo falsedades en votos, los hubo para todos los candidatos. A usted [Representante Guida] le han decretado falsedad de votos, al igual que al Representante Christian Garcés, igual que a mí y a todos los políticos cuando hay recuento en las mesas ¡Tan simple como eso! Pero aquí han querido decir que yo me robé la elección del año 2014 y lo dicen de manera permanente y lo dicen en las redes, mintiéndole al país, porque si eso hubiese sido cierto yo tendría hoy un proceso en la Fiscalía General de la Nación o siendo congresista tendría un proceso en la Corte Suprema de Justicia. Entonces Presidente [Representante Garcés], basta de estas mentiras, basta de estas injurias que no solamente son absolutamente estúpidas, que están desconociendo lo mínimo del derecho electoral sino que están diseñadas para atacarme. ¡Qué torpeza, qué tontería por Dios! Entonces Presidente, yo sí lamento que vengan los taurinos aquí con tan pobres argumentos jurídicos para tratar de decir que yo no tengo la legitimidad. ¡Tanto tengo la legitimidad que vamos a ganar! ¡De hecho ya ganamos, 102 a 25! No importa cómo salga el proyecto de la Cámara de Representantes Dr. Guida, no lo van a hundir después de 102 votos contra 25, no le Ud. esas esperanzas a los presentes taurinos en este recinto porque no va a suceder, este proyecto va a ir al Senado de la República como ya lo hizo en la legislatura pasada les guste o no les guste ¡Es tan simple como eso! Si Uds. quieren que dialoguemos en lo que nos podemos poner de acuerdo bienvenidos, pero con sus mentiras y el ridículo que vienen a hacer aquí presentando argumentos absurdos que no tienen absolutamente nada que ver..."*

- El Representante Garcés trató de calmar al recinto. Le pidió al ciudadano David Aguilera concepto jurídico que defina que es una minoría social y/o cultural.
- Sigue el ciudadano Juan Martín Boyacá. Manifestó venir de Manizales en representación de Tauro Jóvenes, el tendido joven más grande del mundo. Afirmó que no se podía venir al Congreso de la República e igualarse con personas que los tratan con groserías.

Manifestó que en 2016 quiso ser torero, pero fracasó y que en esa época el director de la escuela le pidió hacer una tarea consistente en averiguar encastes, allí descubrió su vocación. Resaltó los esfuerzos de los ganaderos y de todos los que cuidan del toro de lidia e invitó a la defensa de la diversidad.

- Le sigue el ciudadano Juan Francisco Sarta. Manifestó que su asistencia era importante para mostrar que los jóvenes hacen parte del mundo taurino, que los amantes de la Fiesta Brava también son jóvenes, que la fiesta tiene un pasado grande, un presente grande y un futuro grande. Dice que pertenece al tendido joven de Bogotá y que su familia no es taurina.

Sin embargo, manifiesta que un día decidió tener criterio propio y asistió a una corrida para tomar una decisión. Hoy en día ama la Fiesta Brava. Manifestó que los toros se deben ver desde la barrera y que disfruta los encastes y las expresiones artísticas dentro del ruedo. Así mismo, señaló que amó la fiesta brava leyendo sobre Hemingway o García Márquez.

- Siendo las 10:20 AM el Representante Guida asumió la dirección de la Audiencia Pública por una breve ausencia del Representante Garcés y el Representante Losada.
- Sigue el ciudadano Ricardo Urdaneta. Agradeció a la audiencia y lamentó que el Representante Losada se haya excusado para salir nuevamente de la Subcomisión. Manifestó que ese es el proceder del congresista, así como de Andrea Padilla, quien aprobó cuando fue Concejal un acuerdo ilegal.

Afirmó que, aunque este Proyecto de Ley se ha presentado varias veces durante los últimos 7 años y en cada caso se ha buscado proteger a las personas que dependen de la Fiesta Brava, la prohibición tendrá impacto fiscal. Recuerda que la Ley 819 de 2003 exige que los proyectos de Ley que impacten al fisco deben tener el visto bueno del Ministerio de Hacienda. Sobre este asunto manifestó que todavía no está el aval y la Ley podría tener un vicio de forma.

Sobre la Sentencia C-666 de 2010, resaltó que el Congreso se puede pronunciar sobre las corridas, pero debe haber una ponderación entre las medidas adoptadas y los derechos fundamentales afectados: no discriminación, cultura, libre desarrollo de la personalidad, trabajo, objeción de conciencia, libertad de expresión, así como libertad de escoger profesión u oficio. En esa medida, afirmó que se debe realizar un análisis más profundo de la ponderación en la exposición de motivos y que mientras no se realice, el Legislativo estaría perdiendo el tiempo.

Afirmó que el Representante Losada está buscando acelerar la prohibición del Proyecto de Ley en la Cámara para ganarle un pulso a la Senadora Andrea Padilla, que estaría tramitando iniciativas similares en el Senado de la República. El ciudadano lamenta que sea el afán de protagonismo y no el bienestar de la ciudadanía lo que motiva esta iniciativa.

El Sr. Urdaneta advierte que de prosperar la prohibición, la mayor parte del ganado de lidia que se busca salvar será sacrificado (por el alto costo de su manutención y la imposibilidad de hacerlo rentable). Sobre este último punto, Urdaneta manifestó que se ha hablado de una reserva que no aparece en el Proyecto de Ley y que en todo caso requeriría recursos públicos, es decir, más impacto fiscal.

- El Representante Guida le explica a los presentes en el recinto el por qué de la ausencia del Representante Losada, indicando que no estaba presente por atender asuntos de su Comisión Constitucional Permanente.

- Le sigue el ciudadano Martín Alonso Rodríguez. Se presentó como un campesino dedicado al agro que asistía a la audiencia para defender la democracia, la libertad y la cultura rural colombiana. Dijo que es importante entender que Colombia también es la Colombia rural, así como sus tradiciones y/o costumbres.

Pide dejar constancia de la última intervención del Representante Losada, por considerarla irrespetuosa, tendenciosa y contraria a la racionalidad que debe caracterizar el ejercicio público<sup>3</sup>. Considera que, si se está en la audiencia para cumplir con un simple trámite (de escucha), le están prestando un flaco favor a los contribuyentes que sostienen el erario.

Cuestionó que el Representante Losada se refiriese a la prohibición como un hecho, por considerarlo antidemocrático e indiferente con la situación de los sectores dedicados a la tauromaquia. Manifestó que los asistentes a la audiencia son gente de bien y respetuosa de la Ley, lamentó que por defender el toro no se protegiese a los colombianos, familias o sustento.

Además, el Sr. Rodríguez afirmó que al acabar con la tauromaquia, acabarán con el toro de lidia, por ser animales creados única y exclusivamente para las prácticas taurinas, que no podrán ser empleados en otras actividades.

- El Representante Guida le replica al ciudadano Martín Alonso Rodríguez. Afirmando que no hay nada consumado y aclarando que lo que se aprobó en la Plenaria de la Cámara es que el Proyecto de Ley continuase su trámite, es decir, todavía pueden hacerse modificaciones. También señaló que en las audiencias se han escuchado todas las opiniones.
- Le sigue el ciudadano Mauricio Medina Torres. Quien cuestionó que se hubiesen ausentado algunos representantes y manifestó que desde temprana edad ha practicado el toreo. Afirmó que Dios creó al hombre para señorear los animales y cuidar de la Creación.

Manifestó ser católico, pidió respeto y recomendó leer la Biblia. Acto seguido leyó los versículos 25, 26, 27 y 28 del Génesis para soportar su punto. Culminó su intervención afirmando que el Representante Losada no puede pasar por encima de la Ley divina.

- Siendo las 10:40 AM el Representante Garcés retorna al recinto y retoma la dirección de la Audiencia Pública.
- Le sigue el ciudadano Raúl Camilo Sánchez. Quien manifestó que hay que respetar todas las posiciones y pidió ser consecuentes con los diferentes puntos de vista. Dijo ser Comunicador Social, no gustar de la Fiesta Brava pero aún así respetarla. Manifestó que quienes quieren proteger a los animales están avalados por varios fallos de la Corte, pero debe garantizarse la reconversión económica del sector.
- Le sigue el ciudadano Jimeno Federico Rojas. Manifestó ser aficionado a las actividades taurinas y afirmó que los taurinos son una minoría merecedora de respeto, como lo merece el veganismo del Representante Losada y su supuesta pertenencia a la comunidad LGTBQ+. También dijo que el animalismo extinguirá al toro de lidia, una raza traída de España siglos atrás y con gran arraigo en Colombia.

---

<sup>3</sup> La transcripción puede leerse varias páginas atrás.

Manifestó que los ganaderos hacen más por el toro que el Representante Losada prohibiendo la tauromaquia y pidió visitar la ganadería del Sr. Gonzalo Sáenz, quien usa tierras urbanizables para continuar con el legado de su padre.

Agradeció el espacio y manifestó que de la Plaza de Toros los sacarán con los pies por delante, es decir, defenderán sus prácticas hasta las últimas instancias. Afirmó que nadie puede llegar a su casa y ponerle un cerrojo. Finalizó señalando que estas prácticas tienen una protección constitucional especial.

- Le sigue el ciudadano Arcesio Guzmán. Manifestó que en el pasado fue torero y que aunque no ejerce desde hace años, sigue siendo un amante de la tauromaquia. Manifestó que los amantes del toreo se divierten con las corridas y que con esta iniciativa los animalistas pretenden pasar por encima de los taurinos que tienen derecho al trabajo, el libre desarrollo de la personalidad y la escogencia de su oficio.

Dudó de la viabilidad de la reconversión económica planteada en el Proyecto de Ley, en parte porque las personas dedicadas a la tauromaquia no desean cambiar un oficio que escogieron voluntariamente por uno impuesto desde el Estado. Pidió respetar la profesión del torero y reconocer que la reconversión está desenfocada.

Manifestó que acabar con las corridas genera votos, pero afectará muchas más en términos de empleo e ingresos. Señaló que hay cosas más importantes que acabar con el toreo y que los políticos de hoy tienen una fijación con la tauromaquia.

- Le siguió la ciudadana Carolina Triviño. Manifestó ser activista por los derechos de los animales y se pronunció en favor de la prohibición de las prácticas taurinas. Sobre este asunto comentó que una vez estuvo en una becerrada y la experiencia le causó dolor, porque los becerros son animales de menos de dos años de edad que apenas están cambiando de dientes. Afirmó que no puede olvidar los mugidos del animal como expresión de miedo y angustia.

La Sra. Triviño recordó que la ciencia del bienestar animal se originó en la década de 1960, cuando producto de la explotación animal para el consumo humano, se reconoció que si uno quiere garantizar su bienestar, se debe luchar contra su sufrimiento y el dolor físico, así como el miedo, la angustia y las restricciones que les impiden actuar con naturalidad.

Afirmó que estos requisitos no se cumplen en ninguna práctica taurina, toda vez que el animal está expuesto a diferentes estímulos negativos que disfrutan los taurinos pero estresan al toro. Manifestó que un estudio realizado por la Universidad Complutense de Madrid probó que el momento más estresante para el toro es cuando sale al ruedo. Sobre este punto, afirmó que los seres vivos tendemos a huir del peligro y en esos escenarios el toro no tiene cómo, teniendo que embestir al sentirse acorralado y frustrado.

En ese sentido, solicitó al Congreso de la República prohibir estas prácticas porque aún si se elimina la violencia física, la violencia psicológica se mantendría y con ella el maltrato, expresado en dolor emocional. Finalmente, señaló que si se quiere ser coherente con la protección animal, hay que aprobar este Proyecto de Ley.

- Continúa la ciudadana Myriam Moreno. Quien manifestó tener 3 hijos, uno de los cuales sería torero (como lo fue ella en su juventud). Afirmó que su hijo es un hombre de bien, ciudadano de a pie y alejado de privilegios. Una persona que simplemente busca salir adelante. Expresó que actualmente lo nota desmotivado porque ciertos sectores políticos quieren acabar con su profesión por presiones mediáticas de antitaurinos y animalistas.

Preguntó desde cuándo sacrificar un animal que hace parte de la cadena alimenticia nos convierte en asesinos y dijo que, aunque algunos no simpatizan con las corridas de toros, deben admitir que toreo y ganaderos son también animalistas. Sobre este asunto, indicó que su hijo usa parte de sus recursos para mantener 10 perros y 13 gatos abandonados.

Por lo tanto, considera que el amor por los animales no necesariamente se demuestra promoviendo prohibiciones y/o subiendo fotos con ellos en redes sociales. Pidió que se respetara la profesión que se pretende prohibir. Culminó afirmando que los taurinos no están pidiendo trabajo, ni subsidios, sino respeto y el derecho a escoger un oficio con libertad.

- Le siguió el ciudadano Harold Enrique Vásquez. Director de la Veeduría Nacional de Patrimonio Arquitectónico. Manifestó que durante el debate no se ha hablado de la protección del patrimonio arquitectónico nacional y se refirió a la Ley que determina los bienes de interés cultural de la Nación.

Afirmó que con la pretensión de la abolición de las corridas se destruirá este patrimonio protegido por una amplia gama de leyes y decretos. Ya que, muchas plazas y/o coliseos cuentan con un estatus especial en virtud de disposiciones nacionales, departamentales o locales.

Hizo referencia a la Plaza de Toros Cañaveralejo, al Monumento Nacional de la Plaza de Toros La Santamaría, a la Plaza Serrezuela (reemplazada por un centro comercial) y la Plaza Monumental de Manizales (de interés nacional). Manifestó que la Ley 1025 de 2006 le otorga una especial protección a la Feria de Manizales y particularmente a las actividades taurinas locales.

- Le sigue el ciudadano Johan Simanca Paloma. Manifestó ser alumno de la Escuela Taurina de Choachí y asistir en representación de los novilleros, que en su mayoría son muchachos de pueblo.

Afirmó que se trata de muchachos comunes que gracias al toreo se alejaron de las drogas, muchachos criados en barrios humildes que encontraron en el toreo un futuro y una familia, unos valores y una formación. Cuestionó que se quisiera acabar con estas actividades y afirmó que los sueños de los toreros, de los muchachos, no se pueden comprar con el dinero del Estado, ni ser reubicados. Expresó que los sueños no están en venta.

Cuestionó que se estuviera gastando el tiempo del Congreso en prohibiciones, cuando hay 6.1 millones de personas pobres en el país, cuando deberían debatir cosas más importantes y no estar mirando cómo sumergir a las clases sociales más vulnerables en el desempleo. Desaprobó que se estén gastando recursos públicos para esto.

Afirmó que lucharán hasta el último día por la integridad de la Fiesta Brava, por sus pasiones y sus sueños. Dijo que denunciarán la pérdida de recursos públicos en lobbies diminutos que buscan mover la agenda del Congreso a su favor y perseguir toreros, carniceros y/o empresas avícolas (entre otros) sin que nadie diga nada.

Pidió reflexionar y desenmascarar la ideología animalista que consiste en la promoción de la destrucción de un modo de vivir, atentando contra las libertades del ser humano a través de una persecución normativa.

- El Representante Losada regresa a la Audiencia Pública siendo las 11:30 AM, mientras el Representante Garcés continúa presidiendo y el Representante Guida acompaña.
- Le siguió el ciudadano Ezequiel Vargas Mora. Inició preguntando cuál es el plan para prevenir la extinción del toro de lidia si se aprueba el Proyecto de Ley. Preguntó si hay trabajo en los municipios donde se realizan las prácticas que se quieren abolir. Afirmó que quienes promueven esta iniciativa no conocen la Fiesta Brava e hizo referencia al toreo cómico, que se realiza en algunos municipios de Colombia con actores llamados enanitos toreros.

Manifestó que esta actividad lleva alegría a los campesinos de los pueblos que se divierten en las ferias tradicionales y no en parques de diversiones y/o centros comerciales, como la gente de las ciudades capitales. Afirmó que los enanitos toreros son personas de bajos recursos y pocas posibilidades de trabajar en otras áreas por su condición de discapacidad.

Así, manifestó que los toros no son el entretenimiento de los ricos de este país y que, en cambio, el 80% del toreo es disfrutado por las personas más vulnerables y que, además, estas actividades taurinas se realizan sin banderillas, pica o muerte.

- Le sigue el ciudadano José Miguel Antía. Manifestó ser novillero sin caballo, así como criador y ganadero de toros de lidia. Refirió que su participación en la audiencia se daba para hablar en nombre de los niños que sueñan con ser toreros. Afirmó que en Choachí (Cundinamarca) la feria genera 20 mil empleos, de los cuales, 2 mil son de las actividades taurinas (entre monosabios, ganaderos, toreros, alguaciles, etc). Los 18 mil restantes obedecen al resto de actividades gastronómicas, turísticas y/o comerciales, como lo son los vendedores ambulantes o artesanos.

Cuestionó que el Representante Losada legisle para Colombia desde la mirada de Bogotá. Preguntó por el interés real del Proyecto de Ley y la desprotección que generará para el toro de lidia.

Afirmó que conoció un niño entre los 13 y los 14 años llamado Daniel, que le pidió explicarle por qué el Congreso quiere prohibirle el sueño de ser matador de toros. Sobre este punto afirmó que los taurinos son una comunidad culta y que los niños que quieren ser toreros no tienen psicopatía alguna, como afirmó otra interviniente<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Ciudadana Andrea Jaramillo.

Se refirió al estudio de la Universidad Complutense de Madrid mencionado por otra interviniente<sup>5</sup> para afirmar que es en dicho estudio donde se afirma que el toro no siente dolor. Afirmó que el Representante Losada es demagogo y quiere imponer la voluntad de la mayoría sobre las minorías.

Terminó pidiendo ir a la vereda de Fonté para conocer el toro de lidia y explicarle al niño Daniel, por qué le quieren prohibir los toros.

- La ciudadana Andrea Jaramillo realiza una breve réplica al ciudadano José Miguel Antia, donde reivindica su postura contra la tauromaquia.
- Le sigue la ciudadana María Constanza Moreno. Quien comenzó señalando que los taurinos no son minorías pues no se enmarcan en las características que las identifican: identidad étnica, lingüística, población discapacitada, entre otras.

Le responde al interviniente que citó la Biblia<sup>6</sup>, recordando que el 6to mandamiento dice “no matarás”, explicando que no se refiere exclusivamente al ser humano.

Afirmó que la tauromaquia está en decadencia y que se trata de una actividad itinerante y no permanente, que desde hace algunos años amenaza con desaparecer. También manifestó que la tauromaquia es violenta y las cifras así lo demuestran. Cuestionó las cifras de los taurinos, alegando que están desactualizadas.

Hizo referencia a un concepto de la UNESCO, en el que se afirmó que la tauromaquia es el terrible y banal acto de matar animales en público, que es un acto que traumatiza niños y adultos, desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal, desafía la moral, la educación, la ciencia y la cultura.

Afirmó que se trata de una práctica primitiva y brutal, que sólo se mantiene en 7 países del mundo, entre los cuales se encuentra Colombia. Concluyó señalando que estas actividades no son tradición, son violencia.

- Le sigue el ciudadano Francisco García. Quien saludó a la familia taurina y a los animalistas presentes en el recinto. Agradeció el espacio de la audiencia y manifestó que en el medio taurino es conocido como Paco García. Comentó que viene de familia taurina y que ama estas prácticas desde las entrañas de su madre. Afirmó que respeta y admira a quienes se visten de luces y ama a los toros.

Manifestó que su padre, el Sr. Pepe García, fue torero por más de 45 años. También comentó que su padre recorrió Colombia con esta profesión para sacar adelante su familia con dignidad y honor, enseñándoles valores y pudiendo costear su educación, gracias a la cual son personas de bien.

Dijo que vio sangre desde temprana edad y lejos de traumatizarlo (como sugieren algunos), fue una enseñanza que lo hizo fuerte y digno. En ese sentido, pidió no juzgar sin argumentos ni tomar decisiones arbitrarias sobre algo que no conocen. Resaltó su inconformismo con la iniciativa, que recomendó no aprobar por pupitrazo como viene sucediendo con la Reforma Tributaria.

---

<sup>5</sup> Ciudadana Carolina Triviño.

<sup>6</sup> Ciudadano Mauricio Medina Torres.

- Le sigue el ciudadano Julián Andrés Ojeda. Manifestó que la sociedad colombiana quiere hacer un cambio promovido por lo que anteriormente fue una minoría que hace un tiempo no estaba representada. Dijo que históricamente hubo representantes y políticos taurinos que defendieron estas actividades.

Cuestionó que nadie ha hablado del dinero que Bogotá ha dejado de recibir por el purismo taurino y sobre este asunto manifestó que en 5 años sin Santamaría se han perdido entre 5-6 mil turistas que venían de Europa a hacer turismo taurino. Informó que esto afectó diferentes sectores, como lo son los comerciantes o artesanos. Afirmó que se podían prohibir las corridas, pero se estaría dando un ejemplo negativo a la sociedad colombiana porque los antitaurinos fueron una minoría también.

Dijo que se debía hacer el trabajo de recolectar datos concretos sobre la Fiesta Brava y la economía que le rodea antes de tomar una decisión. Recordó que el cóndor de los andes y otras especies endémicas de Colombia, coexisten con los toros de lidia en las tierras donde es cuidado. Finalizó pidiendo dejar el discurso filosófico y respetar las distintas formas de vivir.

- Le sigue el ciudadano Hermides Rafael Fontalvo. Afirmó que el Proyecto de Ley quiere prohibir las corralejas y cuestionó los ataques a la Bancada Costeña, concluyendo que hay xenofobia en los discursos que defienden el Proyecto de Ley.

Manifestó que la iniciativa no tiene vocación social pues empobrecerá a las regiones en tanto se desconoce el número de trabajadores que dependen de estas actividades. Finalmente, indicó que la iniciativa está desconectada de la política del Gobierno Nacional, basada en la reactivación de los monómeros y que vulnera derechos laborales.

- El Representante Losada réplica al ciudadano Hermides Rafael Fontalvo. Interviene para aclarar la situación de los costeños. Sobre este asunto, manifestó que en Cali le preguntaron cómo hacer para que no tumben la prohibición de las corralejas. Sobre este asunto, aclaró que jamás se ha metido ni con los gallos ni con las corralejas en tanto la lucha para acabar con estas prácticas es más compleja porque se trata de actividades que tienen mayor arraigo cultural. Manifiesta que, en esos casos, contrario a lo que ha pasado con las prácticas taurinas, incluso ha aumentado la venta de boletería porque son espectáculos más económicos.

En esa medida, afirmó que el Congreso debe legislar sobre las evoluciones de la sociedad que son evidentes, como es el caso de la tauromaquia que ha tenido un decrecimiento en el mundo entero.

Manifiesta que el Proyecto de Ley que incluía la prohibición de las corralejas, es de la Senadora Andrea Padilla, del cual fueron reiteradas por presiones del Senador Iván Name (de la Costa Atlántica).

En virtud de todo lo anterior, cuando en Cali el Representante Losada respondió al cómo eliminar las corralejas, expresó que no votando por congresistas costeños, haciendo referencia a la victoria del Senador Name sobre el Proyecto de la Senadora

Padilla. Concluyó disculpándose y reconociendo que en la Costa también hay posturas en contra de las corralejas.

- El Representante Garcés interviene pidiendo respeto por el Representante Losada, ya que personas indeterminadas del público no le permitieron continuar con su réplica. El Representante Garcés advirtió que si los asistentes no se calmaban, tendrían que dar por finalizada la Audiencia Pública, desalojar el recinto y/o llamar a la Fuerza Pública para retirar al ciudadano(s) conflictivo(s).
- Vuelve a intervenir la ciudadana Carolina Triviño. Solicitando réplica para aclarar que se revise el estudio de la Universidad Complutense de Madrid, en tanto es falso que diga que los toros no sienten dolor. Señala que dicho estudio lo que manifiesta es que el umbral puede ser más alto en razón de las hormonas, pero no habla de una anulación de la sintiencia.
- Siendo las 11:45 AM el Representante Losada vuelve a retirarse de la Audiencia Pública y regresa la Representante Arbelaez en su lugar (después de terminar la sesión de su Comisión Constitucional Permanente).
- Siguió con la palabra el ciudadano Cayetano Romero. Pidió intervenir exclusivamente para manifestar que se siente triste por quedarse sin trabajo.
- Le siguió el ciudadano Daniel Piedrahita. Saludó a la familia taurina y a los antitaurinos. Manifestó respetar las libertades y gustos de las personas. Se dirigió al Representante Losada para manifestarle que era costeño, taurino, amante de las corralejas y los caballos. Dijo que la familia del toro en Colombia es una sola y lo que pase con las corridas de toros, necesariamente repercute en las corralejas.

Afirmó que las corridas de toros y la Fiesta Brava no se han reducido, que el calendario de las corralejas en Colombia ha aumentado y muchas veces no cabe el público. Incluso recordó que el fin de semana habría corralejas en Sahagún (Córdoba) y estarían llenas. Finalizó afirmando que la industria del toro en Colombia es una gran industria y que muchas personas dependen económicamente de ellas.

- Le siguió el ciudadano Nelson Segura. Manifestó ser torero de cuna, hijo de novillero y ganadero. Comentó que su abuelo fue ganadero de toros de lidia y adquirió dos vacas y un novillo, gracias a los cuales hicieron todas las ferias del altiplano cundiboyacense. En esa medida, afirmó tener genes taurinos y de torero que no podían cambiar ni prohibir.

Afirmó ser animalista porque es campesino y que ser animalista no es pasear un perro o tener un gato. Dijo que el Proyecto de Ley atenta contra los campesinos que tienen otro tipo de relación con los animales y que los sacrifican para celebrar. Sobre este punto, señaló que el sacrificio y el dolor de la muerte nos llegará a todos.

Cuestionó que se pretenda acabar con una cultura porque se es animalista e indicó que no se han visto animalistas ayudando al cuidado de los animales del campo. Afirmó que los animalistas irán contra toda la cultura campesina de Colombia. Manifestó que para ser animalista de verdad hay que meterse al campo. *“Un pueblo al que le quiten sus tradiciones, será un pueblo sin identidad”.*

- Le sigue el ciudadano Julián Suárez. Quien manifestó que a través de JCL se está permitiendo avanzar hacia una sociedad que quiere un cambio, entre ellos el respeto y el cuidado de los animales. Afirmó que las corridas de toros obedecen a unas

necesidades más profundas como el consumo de alcohol o la socialización, que pueden satisfacer sin sobrepasar los derechos de los animales.

Manifestó que existen precedentes jurisprudenciales que tratan a los animales con solidaridad y respeto.

Resaltó que somos una sociedad que ha estado marcada por la violencia. A causa de lo cual, cada vez más familias están de acuerdo con la abolición de la tauromaquia, por considerarla una práctica tortura, además de cruel y degradante para el animal.

- Le siguió el ciudadano Camilo Machado. Manifestando ser estudiante de Derecho y recordó que a través de la historia de la Humanidad muchas prácticas culturales se han ido prohibiendo en la medida que la sociedad entiende que lo que estaba haciendo era incorrecto. Afirmó que en este caso la cultura era el pretexto para mantener las prácticas taurinas vigentes, pero son prácticas que cada vez cuentan con menor aprobación.

Recordó que en Colombia no existen derechos absolutos y que la Sentencia C-666 de 2010, dice que las corridas están permitidas por causa de un vacío normativo. De ahí, la necesidad de que el Congreso de la República legisle sobre la materia. Sin embargo, resalta que en dicha providencia la Corte reconoció el alto grado de crueldad animal de dichas prácticas, al punto de afirmar que la prohibición es una posible salida del vacío.

Sobre los taurinos, afirmó que se trata de una minoría numérica, la cual no está protegida por la Constitución. Incluso cita la Sentencia T-212 de 2017, en la que la Corte Constitucional explica qué es una minoría protegida.

En consecuencia, no basta con desarrollar prácticas culturales no mayoritarias, sino otra serie de características que son ajenas al gremio taurino. Como lo son identidad lingüística, étnica y/o religiosa, así situaciones de marginación social u opresión histórica.

Afirmó que la diversión y el dinero que se mueve por estas actividades no puede ser la excusa para asesinar animales con un alto grado de crueldad y violencia. Insistió en la necesidad de que el Proyecto de Ley contemple un plan de reconversión para que quienes viven de estas actividades, desarrollen otras labores más acordes con el clamor social.

- El Representante Garcés recuerda al público y a los promotores de esta iniciativa de Ley, la importancia de no afectar derechos laborales de las personas dedicadas a las actividades taurinas, toda vez que podría engrosar el problema del desempleo y la informalidad.
- El Representante Guida también interviene señalando las dificultades detrás de la reconversión económica, para el Representante no es claro cómo la iniciativa de Ley del Representante Losada logrará integrar a los taurinos en nuevas actividades económicas.
- El ciudadano Camilo Machado réplica a los dos representantes (Garcés y Guida) indicando que si bien es cierto el articulado del Representante Losada no define un cómo, corresponde al Gobierno Nacional solucionarlo. También plantea la posibilidad

de censar a los taurinos de Colombia para diseñar acciones focalizadas o continuar con las audiencias para plantear alternativas de solución que involucren a los taurinos.

- Le sigue el ciudadano Jorge Mario Torres. Manifestó venir de Fusagasugá (Cundinamarca), sitio en el que se desempeña como Concejal. Informó que en Fusagasugá existen dos Plazas de Toros que están en desuso. De hecho, hace más de una década que allí se realizan eventos artísticos y culturales ajenos a la tauromaquia. Esto en tanto la Sentencia C- 666 de 2010, decidió que las prácticas taurinas están prohibidas en todo el territorio nacional, salvo determinadas excepciones.

Afirmó que Colombia debía avanzar hacia la prohibición total, no por acabar con la cultura, sino para acabar con los eventos de crueldad. Manifestó que muchas generaciones de jóvenes se han desprendido de estas actividades que cada vez les resultan más ajenas. Ahora bien, reconoció que en Colombia debe hacerse una transición con garantías para la comunidad taurina, así como los líderes animalistas que llevan décadas luchando contra estas prácticas.

- El Representante Garcés le pide al ciudadano Jorge Mario Torres hablar de la transición y/o reconversión económica de los taurinos.
- El Concejal Jorge Mario Torres responde que por lógicas de mercado las personas involucradas en este sector tuvieron que convertirse en artesanos y/o comerciantes.
- Le sigue el ciudadano Juan Ricardo Martínez. Manifestó haber crecido en un medio taurino por su abuelo novillero y porque sus padres fueron pioneros del flamenco (que se beneficiaba con las corridas). Afirmó que desde los 7 años fue a corridas y que no es una persona violenta. Por el contrario, manifestó que baila flamenco, estudió una tecnología pecuaria y conoce el valor del toro en el ecosistema.

Cuestionó si los animalistas saben cómo vive el toro de lidia, indicó que ha tenido trabajo gracias a las fiestas temáticas y los remates de las corridas. Mencionó que la tauromaquia no sólo emplea toreros y novilleros, sino bailarines, músicos, artesanos, modelos y chefs (entre otros).

- Intervino una vez el ciudadano Carlos Alberto Crespo. Volvió a pedir la palabra para hablar de la reconversión y manifestó que lo primero que se debe hacer es pedir una demostración al gremio taurino de que su sustento económico principal se deriva de la tauromaquia. Sobre este asunto, pide las cifras porque no se tienen y cuenta la historia de un familiar que falleció en 2021, el Sr. Mario Arango, que fue picador durante décadas. Manifestó que todos los diciembre se iba a torear, pero no vivía de eso, era una actividad esporádica.

Recordó que en 2019 se hizo un análisis en España que arrojó que sólo el 27.85% de los toreros (139 de 489), el 9% de los novilleros (116 de 1280) y el 37% de los rejoneadores (57 de 153) vivían de las actividades taurinas tiempo completo. Afirmó que en Colombia nadie vive de estas actividades justamente porque son esporádicas e invitó al gremio taurino a demostrar si las actividades taurinas son verdaderamente su única fuente de sustento.

- Le siguió el ciudadano Juan Alberto Londoño. Ex Viceministro de Hacienda. Manifestó que no tuvo el coraje para ser torero, pero conoce de la materia y del funcionamiento del Ministerio que debería financiar la reconversión (en el evento de aprobarse el Proyecto de Ley). Afirmó que la independencia de Colombia se celebró con una

corrida de toros y manifestó que justamente así se celebraba la democracia en las épocas tempranas de la República, con respeto hacia las diferentes culturas.

Afirmó que la cultura puede cambiar, pero no se puede prohibir el desarrollo de ciertas actividades pues no se puede negar el derecho al ejercicio pleno de los derechos. Por lo que hizo un llamado a la protección de las libertades. Manifestó que está defendiendo a su hijo que el viernes estaría toreando en Manizales e indicó que el Ministerio de Hacienda no gastaría recursos en la protección de un animal (toro de lidia) que no es aprovechable de ninguna otra manera.

En cuando a la reconversión, expresó que era una falsedad porque los recursos no existían y el Ministerio de Hacienda no giraría recursos para este particular porque hay necesidades más grandes. Afirmó entonces que el Estado no cubrirá esas reconversiones, como no ha cubierto otras en el pasado.

- Le siguió la ciudadana Diana Andrade. Volvió a pedir la palabra para dejar constancia de que no se le puede exigir al gremio taurino demostrar de dónde viene su sustento y afirmó que la carga de la prueba recae en quien propone el Proyecto de Ley. Afirmó que el DANE es la entidad que tiene que hacer un censo en todo el país, no solo en Bogotá y Manizales, en tanto hay taurinos en otros municipios y regiones de Colombia.

Dijo que la reconversión no es posible y que no se puede reubicar e indemnizar a las personas que dependen de estas prácticas. En esa medida culminó afirmando que si no hay claridad el Proyecto de Ley es irresponsable.

- El Representante Garcés cerró la audiencia manifestando que existen dos puntos por revisar, el primero es la caracterización/censo del sector taurino y el segundo cuáles son los recursos de los que dispondrá el Estado para garantizar la reconversión económica (en caso de ser posible).
- Recordó el fallo de la Corte Constitucional que prohibió la pesca artesanal y recordó el decreto de tiburones del ex Presidente Iván Duque, en los que no se estudió y ni cuantificó cuánta gente dependía de la explotación de esos animales y actualmente hay un conflicto por estas prohibiciones. Manifestó que en el Festival Petronio Álvarez de Cali (y el Pacífico), venden sopa de tollo que necesariamente se prepara con especies de animales protegidas en virtud de la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

Concluyó afirmando que hay falta de información sobre los afectados y los recursos que se necesitarán. De ahí, la necesidad de un concepto favorable del Ministerio de Hacienda para continuar su discusión.

- Siendo las 12:30 M se levanta la Audiencia con el acompañamiento del Representante Garcés, el Representante Guida y la Representante Arbelaez.

Adicionalmente, en el formato de registro de Google Forms que se habilitó para la audiencia, para varios ciudadanos plantearon las siguientes observaciones:

- Diana Andrade: *"De dónde saldrá el dinero y por medio de qué entidad saldrá el presupuesto para la reconversión de las personas que viven de las prácticas taurinas"*.

- Nikol Romero: *"Es un Proyecto de Ley que no tiene fundamento ambiental, económico, político, laboral y/o cultural, que está dejando de lado lo que realmente quiere protegerse qué es al toro de lidia"*.
- Alvaro Pérez Garcés: *"Es un Proyecto de Ley inconstitucional por vulnerar los derechos del personal asociado a las corridas de toros, la libertad de expresiones artísticas y culturales, así como acuerdos internacionales ratificados por Colombia"*.
- Ismael Mendoza Ortega: *"Respeto por la cultura y tradiciones"*.
- Blanca Cecilia Castro Puerto: *"Por qué no se respeta la Fiesta Brava si le aporta dineros a las alcaldías, los hospitales, los ancianos, los niños con cáncer e incluso, en casos de desastres naturales"*.
- Óscar Álvarez: *"Los políticos quieren prohibir porque buscan votos, es lo único que les interesa"*.
- Fernando Augusto Echeverry: *"Vulnera derechos individuales y colectivos"*.
- Jury Ivanor Cabezas: *"Vulneración a los derechos de una minoría cultural y trabajadora"*.
- Ricardo Urdaneta: *"El Proyecto de Ley requiere una estimación del impacto fiscal del Artículo 4, con el visto bueno del Ministro de Hacienda. Requiere además una ponderación expresa del objetivo que busca con los derechos constitucionales que infringe"*.

Entre otras observaciones que fueron abordadas con suficiencia durante la Audiencia.

## **RELATORÍA AUDIENCIA PÚBLICA EN MANIZALES**

- **Manizales, 14 de octubre de 2022**
- **Lugar: Hotel Carretero**
- **Horario: 9:00 AM - 2:30 PM**

La audiencia fue acompañada por los Honorables Representantes Juana Carolina Londoño y Christian Garcés.

- Siendo las 9:13 AM, se da inicio a la tercera y última audiencia del Proyecto de Ley 007 de 2022. El Representante Garcés comienza ofreciendo un contexto general, explicando la dinámica del evento y el propósito de la relatoría para la Subcomisión. Se le informa al público que cada participante tendrá 3 minutos para intervenir y sólo lo harán las personas que estén previamente inscritas.
- Luego la Representante Londoño saluda al público y expresa su afinidad con las prácticas taurinas.

Comienzan las intervenciones de la ciudadanía:

- Inicia con las intervenciones el Concejal Simón Ramírez. Quien señala: la importancia de este espacio para la ciudad de Manizales. El Concejal indica que hacen parte de escenarios culturales e históricos, que dinamizan la economía local.

Cita la teoría del perspectivismo de José Ortega y Gasset, según la cual, cada 30 años se producen cambios en las prácticas generacionales que generan resistencia en las

nuevas. En ese orden de ideas, aunque admite que hay cambios de parecer sobre la tauromaquia, se trata de una práctica cultural de gran arraigo en Manizales.

Pide que se escuchen todas las voces implicadas en el sector y se logre un equilibrio entre las pretensiones de las partes enfrentadas. Desde su posición en el Concejo Municipal, expresó que seguirá contribuyendo al desarrollo de la Fiesta Brava.

- Le sigue el ciudadano Nicolás Nossa (mismo de la Audiencia Pública de Bogotá). Agradeció el acompañamiento del Representante Garcés y señaló que Manizales es la última trinchera que le queda a la tauromaquia en Colombia. Resalta que Manizales es ejemplo de civismo y “taurinismo”. Advierte (en el mismo sentido que en Bogotá), que prohibir las prácticas taurinas tan sólo las condenará a la informalidad, más no a su desaparición. Recuerda que hay espacios como La Julia y San Vicente del Caguán, donde existen plazas subterráneas, en las cuales se ofrecen espectáculos con animales desde hace mucho. Pide que fuercen a la tauromaquia a la clandestinidad.

El ciudadano Nicolás Nossa se presenta como un hombre de Izquierda, simpatizante del Pacto Histórico, pero lamenta que sectores afines al Presidente Petro y el nuevo Gobierno Nacional estén buscando pisotear la Fiesta Brava y los derechos de las personas relacionadas con las actividades taurinas. Reitera la imposibilidad de lograr la reconversión económica de los taurinos y pide respeto por la tradición.

Recuerda que el Estado carece de los recursos para costear la indemnización de los taurinos y considera que la prohibición desconocería muchos derechos contemplados en la Constitución y la Ley.

- Le sigue el ciudadano Luis Gonzalo Valencia. Inicia su intervención agradeciendo la socialización del Proyecto de Ley y la necesidad de respetar la idiosincrasia de los manizaleños. Manizales (recuerda) vive su Feria a través de la tauromaquia, que no sólo es su eje articulador sino su principal atractivo, con fuerte incidencia en el turismo, el comercio y la economía local.

Manifiesta que las corridas de toros antecedieron a la Feria de Manizales y cuando ésta surgió por primera vez, la tauromaquia se convirtió en el evento inaugural de estas celebraciones (que se remontan a la década de 1950). Por ende, el ciudadano considera que las actividades taurinas son una tradición, como en Medellín lo es el desfile de los silleteros. Menciona que sin toros, la Feria de la ciudad perdería gran parte de su atractivo.

- Le sigue la ciudadana Rosalena Portilla. Que no se encuentra presente.
- Le sigue Juan Alberto Londoño, ex Viceministro de Hacienda (también presente en la Audiencia Pública de Bogotá). Saluda al público y recuerda al Representante Garcés su reiterada defensa de la economía y las oportunidades para los colombianos. De ahí, su preocupación por la falta de estudios que viabilicen la aplicación del Proyecto de Ley (en caso de ser aprobado por el Congreso). Recuerda, que la tauromaquia genera recursos no sólo para privados, sino para hospitales locales y otras actividades que benefician a toda la región caldense.

Según el ciudadano Juan Alberto Londoño, la Plaza de Toros de Manizales genera en 8 días, más recursos que el estadio de la ciudad en todo un año (misma situación en

otras ciudades de Colombia). Recalca que la Fiesta Brava como el comercio pueden ser itinerantes, pero dinamizan la economía local creando oportunidades de ingreso y sustento para cientos de familias caldenses.

- Continúa el ciudadano Javier Enrique Baquero. Inicia su intervención saludando y mencionando a los mal llamados animalistas. Indica que desde la audiencia de Cali no se les escucha y lamenta que varios representantes afirmen que el Proyecto de Ley igual resultará aprobado. Pide más detalles sobre el plan de reconversión laboral e insiste que se está dejando de lado las necesidades del torero, esto es, si realmente quiere cambiar de profesión.

Finaliza indicando que los procesos culturales se construyen con el tiempo y no es posible abolirlos de un día para el otro. El ciudadano indica que el derecho no crea sociedad, sino que es la sociedad quien crea el derecho. Por lo tanto, espera seguir teniendo voz y ser escuchado al momento del Estado tomar decisiones.

- El Representante Garcés hace aclaraciones sobre el Proyecto de Ley al auditorio y recuerda que aún no ha sido aprobado del todo, pero las mayorías no les son favorables a los taurinos. Por esto, solicita la presentación de una posición unificada que permita tomar decisiones tendientes a la preservación de la Fiesta Brava (antes de que el Congreso lo haga por ellos).
- Le sigue el ciudadano Jorge Uribe. Representante de la industria hotelera de la ciudad de Manizales, indica que en los días de Feria la ocupación hotelera genera una gran oportunidad de ingresos. Las estadísticas locales y las cifras del sector indicaron que cerca de 10 mil personas asisten a la Plaza de Toros cada año, algunos de los cuales son visitantes externos de la ciudad (3 mil aproximadamente) con un impacto positivo para el sector de la hotelería y el turismo.
- El Representante Garcés pregunta si COTELCO tiene cifras del sector y de su incidencia en la cuestión de la formalidad.
- El ciudadano Jorge Uribe le responde al Representante Garcés que no puede hablar por plataformas como AirBnb, pero que cada vez hay mayor formalización. Sin embargo, no cuenta con una medición precisa del impacto.
- Le sigue el ciudadano Sergio Alzate Moreno. Saluda al auditorio y menciona su deseo de ser torero, expresando que le entristece la posibilidad de que prohíban la Fiesta Brava. En especial, cuando la prohibición está siendo liderada por personas ajenas al sector. Se cuestiona por el futuro del toro de lidia, las tierras dedicadas al cuidado de este animal y los diferentes empleados vinculados al desarrollo de actividades taurinas.
- El Representante Garcés interviene solicitando que algún ganadero y/o conocedores de la materia, expliquen cuáles serían las implicaciones de prohibir la tauromaquia para el toro de lidia.
- En respuesta a la petición del Representante interviene el ciudadano Antonio José González. Abogado y ganadero de reses bravas. El Sr. González explica que distinto del ganado vacuno promedio (que sirve para la producción de cárnicos, lácteos o cuero), el toro de lidia difícilmente será aprovechable para otras actividades. Esto provocará que muchos propietarios opten por sacrificarlos ante la imposibilidad de mantenerlos.
- El Representante Garcés pregunta si el Estado ha propuesto en algún momento comprar las tierras donde se encuentra la palma de cera y el cóndor de los Andes

(donde suele haber cría de toros de lidia). También pregunta si existen programas de protección de esa fauna y flora.

- El ciudadano Antonio José González le responde que no se ha producido ninguna compra ni conoce propuesta alguna. El Sr. González propone que el Congreso los visite y conozca la realidad de los toros, el cómo son cuidados, en qué condiciones y cuáles serían las implicaciones ambientales de prohibir la tauromaquia.
- Continúa el ciudadano Órlando Galvis. Saluda al auditorio recitando: *“Mientras que el fuego voraz amenazaba con acabar un gran bosque de bambú, una avecilla que habitaba el bosque iba al río, se sumergía en el agua, volvía rápidamente a la zona del incendio y agitaba sus alas para apagarlo. Los dioses sorprendidos le dijeron: cómo crees que con esas gotitas de agua puedes apagar un incendio de tan grandes proporciones. El ave humildemente les dijo: en este bosque nací, es mi ser, es mi vida y me voy a morir lanzando gotitas con amor aunque nunca lo pueda apagar. Los dioses sorprendidos le ayudaron a apagar el incendio”*. Tras lo cual, expresa su preocupación por la posible prohibición de la Fiesta Brava.
- El Representante Garcés agradece el deseo de intervenir de tantos, pero recomienda un uso adecuado del tiempo para permitir que todos participen.
- Le sigue el ciudadano Elmer Pineda. El ciudadano se presenta como banderillero de toros profesional de la ciudad de Manizales. Pregunta sobre la contraparte (animalista) y su ausencia en el lugar, menciona que lleva 23 años siendo banderillero e indica que cada feria le suele representar \$10, 12, 10, 8 y 4 millones de pesos, para un total de \$44 millones anuales. En ese sentido, indica que la tauromaquia le ha permitido contar con un ingreso digno que desaparecería con la prohibición y la reconversión económica.
- Le sigue el ciudadano Daniel Upegui. Un ciudadano que viene de la ciudad de Medellín y menciona que aún cuando no se practica, Medellín sigue siendo una ciudad taurina. Explica que si la tauromaquia se acabó en Medellín fue porque el Alcalde omitió garantías para su celebración. Dice representar a las juventudes taurinas de Colombia y la nueva ola de periodistas taurinos que facilitan la llegada de turistas a la ciudad de Manizales durante temporada taurina.
- El Representante Garcés sugiere elaborar un análisis jurídico sobre los acuerdos y/o normas que vienen entorpeciendo la celebración de la Fiesta Brava en Medellín y Bogotá.
- Le sigue el ciudadano Renzo Gómez. Saluda a los presentes y se expresa en los siguientes términos: *“Mi intervención se basa simplemente en mencionar las profesiones que están directa e indirectamente en el entorno de las corridas de toros, como: Ganadero, mayoral, veterinario, conductor, veedor, conserje, monosabios, alguacillillo, matador, banderillero, picadores, torero, cómico, rejoneador, mozo de espadas, empresario, fotógrafo taurino, periodistas, cronistas, inspectores, logística, vendedores, servicios generales, sastres, costureros, preparadores físicos, músicos, pintores, escultores, mercado de logos, contadores, diseñadores, celador, asistentes, litografías, sin pasar por alto: médicos y enfermeros. También: Fisioterapeutas, profesión que desempeño y no solo desde la rehabilitación, sino desde la potencialización.*

*Por último y no menos importante: Investigadores, generadores de conocimiento. Para concluir, siempre he dicho, que la tauromaquia es el arte más complejo, que no cualquier mente puede comprender”*.

- El Representante Garcés le pide al público información sobre los tipos de empleos, números de trabajos y tipos de trabajo alrededor de la Fiesta Brava.
- Le seguía el ciudadano Jorge Luis Ramírez, pero se encontraba en el lugar.
- Le sigue el ciudadano Esteban Duque. Un joven campesino que nació y creció entre toros bravos, caballos y vaqueros. Se expresó en los siguientes términos: *“Hoy vengo a defender lo que me gusta, lo que me apasiona, vengo con la ilusión de que mis argumentos sean válidos y dar mi granito de arena por la defensa de mis tradiciones. Hoy soy muy feliz, porque tengo el placer y el gusto de vivir la crianza del toro bravo en su día a día y conozco todo lo que implica. Lastimosamente toca defender la supervivencia del toro porque algunos nos atacan. Esta gente no entiende que no hay manera más humillante de morir que en un matadero de reses y lo prefieren antes que dar la última gota de su ser”*. [...]
- Continúa la Representante Londoño complementando la intervención de Esteban Duque: *“Es muy importante lo que planteamos en su momento en el debate, si bien es cierto hace más de 10-12 años se viene hablando de la eliminación de la tauromaquia en Colombia, yo creo que este es un Congreso independiente. De hecho, el 75% de nosotros somos nuevos y tenemos el derecho y el deber de debatir (antes de votar) lo expresado por Esteban”*. [...]
- Le sigue el ciudadano Jhon H. Yepes. Un ciudadano identificado como animalista (uno de los pocos que asistió al evento de Manizales). El ciudadano enseña una breve presentación de la organización Colombia Sin Toreo y cuestiona la supuesta incidencia de la tauromaquia en el turismo local durante la temporada de Feria. Señala que el incremento o disminución de asistentes a la Plaza de Toro no tiene mayor repercusión en la ocupación hotelera de la ciudad e incluso, menciona que en los años más recientes (desde 2020), Manizales viene registrando mayor afluencia de turistas sin que esto se traduzca en mayor afluencia para las actividades taurinas. El Sr. Yepes explica que la estrategia empleada para sacar estas conclusiones, consistió en solicitarle información al Min. Hacienda sobre la causación del impuesto del que tanto hablan los taurinos, así como cruzar información con documentos del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales (entre otras fuentes).

En síntesis, el Sr. Yepes hizo un estudio que comparaba la asistencia en temporada taurina (boletería) Vs. ocupación hotelera, año tras año durante casi una década (2013-2021), aunque admite no existen estudios concluyentes de organizaciones como COTELCO o FENALCO, que podrían dar más luces.

Tras lo cual, dejaría una USB en manos de los congresistas presentes.

- Réplica el ciudadano Juan Carlos Gómez Muñoz cuestionando las conclusiones del Sr. Yepes. Indicando que precisamente por no existir estudios concluyentes, es imposible determinar si la temporada taurina de Manizales incide o no en la ocupación hotelera de la ciudad. Indica que muchas cifras están desfasadas y niega que la tauromaquia aporte poco a la red hospitalaria local. El ciudadano aporta otras cifras que según él, se corresponden más con la realidad del sector turístico de la ciudad y realiza precisiones sobre los aportes de las actividades taurinas al fisco.
- Le sigue el ciudadano Gabriel Moreno. Quien se identifica como vendedor ambulante de Manizales y expresa lo siguiente: *“Las corridas de toros son tradición, democracia, arte, cultura, riqueza y economía. La economía informal tiene en los festejos taurinos una gran vitrina para la venta de nuestros productos y con eso sufragar muchos de*

*nuestros gastos, como lo es la educación de nuestros hijos. Hoy puedo decirles que gracias a Dios tengo dos hijos que están en la educación superior y gran parte de eso fue posible por las corridas de toros y las ventas callejeras, donde vendo toda clase de artesanías". [...]*

- Le sigue el ciudadano José Castañeda. El ciudadano manifestó a la audiencia que le están coartando las libertades culturales y le estarían violando derechos laborales con una eventual prohibición de la tauromaquia. Indica que admira mucho a la ciudad de Manizales, así como su tradición taurina, que han contribuido como ninguna otra al desarrollo económico y social de los manizaleños. Le preocupa la afectación que la prohibición pueda generar entre los trabajadores rurales, toda vez la cría del toro de lidia genera muchas oportunidades de empleo que difícilmente encajarían en el plan de reconversión económica del Representante Losada.
- Le sigue el ciudadano Daniel Alejandro Sánchez. Quien expresó que la tauromaquia lo sacó de las calles, lo hizo una persona distinta e inculcó valores que no tenía. Recalcó que gracias a la tauromaquia se ha trazado metas de vida por las que trabaja incansablemente. Le parece injusto que quieran prohibirla.
- Le sigue el ciudadano Jorge Luis Ramírez. Ex Senador de la República y miembro del Partido Conservador. Dice que la democracia es para todos y que todos somos iguales ante la Ley, recuerda que estando en el Concejo de Manizales y/o Asamblea de Caldas, presentó una ordenanza para declarar el toreo, la equitación y las peleas de gallos patrimonio cultural, pero nadie lo respaldó en ese entonces. Recordó varias de sus luchas en el Congreso de la República y pidió que como conservador que es, le sean respetados sus derechos como minoría, comparando a los taurinos con la comunidad LGTBI.
- Le siguió el ciudadano Pablo Andrés Sánchez. Un ciudadano defensor de la tauromaquia, que llamó a la resistencia civil no violenta en favor de las actividades taurinas.
- Le siguió el ciudadano Simón Arango. Un ciudadano que indicó que las ponencias adelantadas en la Cámara de Representantes para prohibir la tauromaquia están llenas de estudios científicos y socioeconómicos parcializados, que dejan de lado los argumentos técnicos y jurídicos que cobijan a la tauromaquia como una práctica distinta de las que engloban lo que podría llamarse maltrato animal.
- Le sigue el ciudadano Juan Sebastian Hernández. Quien se identifica como torero y agradece a la vida la profesión que le permitió pagar sus estudios universitarios. Le cuenta al público que gracias a la tauromaquia pudo obtener una beca del 80% y tener recursos suficientes para cubrir el 20% restante en la Universidad de Manizales. Expresa preocupación porque si las actividades taurinas son prohibidas, quizá su beneficio desaparezca.
- Le sigue la ciudadana Viviana López. Que al observar la Sentencia C-666 respecto a la realización de eventos taurinos, considera que la mayor parte de ellos se realizan por fuera de la legalidad. También indica que no tiene sentido criar un animal con tanto amor (como describen los taurinos), para después ser sacrificado en un ruedo de la manera más cruel.
- Le sigue el ciudadano Juan Uribe Rojas. Representante de Tauro Joven Manizales. Indica que la red de jóvenes taurinos en esa ciudad, es la más grande Colombia. También indicó que la tauromaquia convoca sectores de la población que buscan continuar con las prácticas de sus antecesores. Recalca la importancia de la

temporada taurina para la Feria de Manizales y cuestiona la hipocresía detrás de muchas de las posiciones animalistas.

- Le sigue el ciudadano José Uribe. Pide respeto por los derechos de la ciudadanía y consideración con los fines del Estado. Se presenta como un abogado defensor de la Constitución y considera que el Proyecto de Ley es “antisocial”, anticultural y anti ecológico, toda vez que viola una amplia gama de derechos, entre los cuales destacan los Derechos Humanos. Desde su punto de vista, existen muchos derechos económicos, sociales y culturales, que son conexos con derechos fundamentales y deben ser tratados como tal. Pide respeto por el toro de lidia y advierte del riesgo de prohibir las prácticas taurinas para la supervivencia de la especie.
- Le sigue el ciudadano Sebastian Aguirre. Fue llamado pero no intervino.
- Le sigue el ciudadano Jorge Gutierrez, que considera inconveniente el Proyecto de Ley del Representante Losada. Desde su punto de vista, el Gobierno Nacional no tiene recursos para garantizar la reconversión económica de un sector autosuficiente. También habla de los traumatismos que podría generar en varios sectores de la sociedad.
- Le siguen los ciudadanos Rodrigo Urrego Bautista y Mario Alberto Jiménez Montoya. Ambos fueron llamados pero no se encontraban en el lugar.
- Le sigue el ciudadano Héctor Jairo Buitrago Giraldo. Considera que la tauromaquia es una práctica sana que le permitió alejarse de vicios y sacar adelante a su familia.
- Le siguen los ciudadanos Juan Felipe Cardona, Gabriel Fernando Cárdenas y Miguel Ocampo. No se encontraban en el lugar.
- Le sigue el ciudadano Juan David Ortiz Aristizabal. Se identificó como estudiante universitario y taurino. Pidió que la tauromaquia sea tratada como cultura y no como política, pidiendo alejar las prácticas taurinas de las dinámicas electorales.
- Continúa la ciudadana Maria Jose Alzate Gonzalez. Estudiante de bachillerato y taurina. La joven dice que quiere convertirse en torera cuando sea mayor y pide detener los intentos de prohibición.
- Continúa el ciudadano José Arcila. Defensor de la tauromaquia y torero desde temprana edad. El ciudadano dice que la tauromaquia es fuerte en la Colombia rural y apartada de las ciudades. Se pregunta si el Representante Losada tiene un censo de cuántas personas viven de esta actividad y el por qué la Subcomisión decidió convocar audiencias únicamente en tres ciudades, dejando de lado otros contextos. Cierra mencionando una amplia gama de derechos fundamentales que según él se estarían violando con la prohibición.
- Le sigue la ciudadana Margarita Eugenia Vélez. No se encontraba en el lugar.
- Le sigue el ciudadano Julián Velasco. Taurino y activista de la tauromaquia que pidió respeto por su oficio. Considera que es difícil reconvertir y/o reubicar su actividad.
- Le siguen los ciudadanos Guillermo Rodríguez y Oscar Barrera, pero no estaban presentes en el lugar.
- Continúa el ciudadano Santiago Gómez Osorio. Taurino preocupado por el impacto positivo de la Fiesta Brava en la ciudad de Manizales. Considera que sin la temporada taurina la Plaza de Toros y todas las actividades alrededor de ella, desaparecerán, con serias implicaciones económicas para la población más vulnerable.
- Continúa el ciudadano Luis Miguel Castrillón. No se encontraba en el lugar.
- Le sigue el ciudadano Juan Carlos Gómez Muñoz. Vuelve a hablar en el mismo sentido de su anterior intervención.

- Continúa el ciudadano Luis Bernardo Gómez. En defensa de la Fiesta Brava y la tradición taurina de Manizales.
- Continúa el ciudadano Álvaro Marín. Defiende las corridas de toros por el buen ambiente que generan y porque cree que constituyen una práctica cultural valiosa para la sociedad.
- Le sigue el ciudadano Miguel Gutiérrez. Se identifica como taurino y explica cuál es el origen del toro de lidia, los diferentes usos que tienen los bovinos y las implicaciones de prohibir la tauromaquia para la ganadería.
- Siguen Roserel León y Julio Alberto López. No se encontraban en el lugar.
- Continúa el ciudadano Jose Javier Arango Alzate. Se desempeña como cómico torero desde hace años y constituye su más importante fuente de ingresos. Pide no prohibir la tauromaquia.
- Sigue el ciudadano Francisco Vallejo. No se encontraba en el lugar.
- Continúa el ciudadano Mario Jiménez Sánchez. Se identifica como docente universitario y entrenador de baloncesto, así como taurino y activista de la tauromaquia. Pide respetar las actividades taurinas por considerarlas arte, cultura y tradición.
- Sigue Jhon Edwin Pedreros. No se encontraba en el lugar.
- Sigue el ciudadano Javier de la Cruz. Pide respeto por la tradición, por las actividades taurinas y su no prohibición.
- Le sigue el ciudadano Neftaly Montaña. Defensor de las corridas de toros y crítico de la prisa con la que están tramitando el Proyecto de Ley del Representante Losada en el Congreso de la República. Pide discutir la iniciativa con calma, hasta analizar cada una de las implicaciones de aprobarlo.
- Le sigue el ciudadano Marcelo Gutiérrez. Se identificó como médico veterinario y criador de toros de lidia, pidió respetar la tradición.
- Siguen los ciudadanos Héctor Augusto Hernández, Felipe Negret, Manuel Caballero, Jhon Edison García y Martín Felipe Escobar. No se encontraban en el lugar.
- Continúa el ciudadano Miguel Eduardo Loaiza. Activista taurino que hizo una defensa de la tauromaquia desde su experiencia personal.
- Le sigue el ciudadano Ivan Darío Giraldo. Torero y defensor de la tauromaquia, que exige respeto por su profesión. Rechaza la reconversión económica entre otras disposiciones del Proyecto de Ley del Representante Losada.
- Le sigue el ciudadano Gustavo Restrepo. Defendió la Fiesta Brava, cuestionó la iniciativa del Representante Losada y pidió no prohibir la tauromaquia. De hacerlo, el ciudadano advirtió que se estaría vulnerando hasta el Bloque Constitucionalidad, en particular los tratados internacionales relacionados con derechos económicos, sociales y culturales.
- Continúa la ciudadana Valentina Carvajal. La ciudadana explica la importancia de la Fiesta Brava dentro de la Feria de Manizales y en la dinamización de la economía local, indicando que los taurinos ocuparían en temporada taurina hasta el 65% de la capacidad hotelera de la ciudad.
- Continúa el ciudadano Jose Reynaldo Molina. Ciudadano taurino defensor de la Fiesta Brava por sus aportes a los diferentes municipios del país.
- Siguen Luis Miguel Ramírez, Manuel Augusto García y Jhon Leandro Villada. No se encontraban en el lugar.
- Continúa el ciudadano Jorge Enrique Henao. Taurino y activista defensor de la tauromaquia.

- Continúan Juan Simón Londoño y Andrés Felipe Prieto. No se encontraban en el lugar.
- Continúa la ciudadana Hilda Salazar Cruz. Taurina y activista de la tauromaquia, quien se expresó en contra de la iniciativa del Representante Losada por considerarla contraria a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad. Enfatiza en la inviabilidad del Proyecto de Ley por afectar el libre ejercicio de una profesión u oficio. Según la ciudadana, la propuesta es violatoria de la Constitución y las leyes, toda vez que se afectaría todo un núcleo social sin un fundamento sólido, científico y/o sociológico que lo avale, además de discriminar una minoría.

En este punto la Audiencia Pública se extendió más de lo previsto. Por lo cual, el Representante Garcés otorgó sólo 2 minutos para que cada interviniente (faltante) plantara su postura sobre el tema:

- Continúa el ciudadano Juan Camilo Giraldo. Un activista taurino que básicamente retoma varias de las intervenciones previas. Analiza el promedio de gastos de la actividad hotelera en temporada taurina, indicando que los turistas aportan más de \$23.000 millones de pesos a la economía de Manizales.
- Le sigue el ciudadano César Díaz. Concejal de la ciudad de Manizales activo en la defensa de la tauromaquia. Recalca la importancia de las prácticas taurinas por su aporte al desempeño económico de la ciudad. A su juicio, las corridas de toros continúan siendo el principal atractivo de la Feria de la ciudad.
- El Representante Garcés le pregunta al Concejal si el Concejo de Manizales ya se expresó sobre la prohibición de las corridas de toros como patrimonio de la ciudad. El cabildante indicó que no, pero atendería su requerimiento en próximas sesiones de esta entidad.
- Le siguió el ciudadano Jorge Giraldo. Expresó que la Corte Constitucional no toma decisiones con objetividad. Cuestiona el concepto de sintiencia y la ideologización de las instancias judiciales en Colombia, así como del propio Congreso de la República.
- Le siguió el ciudadano José Luis Reiter. Menciona que las Plazas de Toros fueron creadas con un propósito altruista, pero últimamente los asistentes a los espectáculos taurinos vienen sufriendo estigmatización, así como los toreros sufren de acoso y los empresarios del sector cada vez más dificultades para realizar su labor.
- Siguió el ciudadano Jorge Eduardo Duque. Indica que es la única persona con estudios de matador, ofrece un contexto sobre los novilleros y la actividad que realiza desde hace años.
- Le sigue el ciudadano Miguel Jaramillo. Estudiante de Derecho con familia de tradición taurina. Expresó su defensa de la tauromaquia desde un punto de vista jurídico y ofreció un contexto sobre los artículos que otorgan derechos culturales a los taurinos. Además, cuestionó a la Corte Constitucional por extralimitarse en sus funciones. Finalmente, habló del umbral de tolerancia al dolor del toro de lidia en el ruedo, tratando de justificar la realización de estos espectáculos.
- Le siguió el ciudadano Sebastián Bojaca. Manifestó el deseo de ser matador de toros, explicó sus motivaciones al respecto e indicó que el mundo taurino es pasión. Por lo cual, no puede eliminarse soportando la decisión en aspectos como la sensibilidad del animal.
- Interviene la Representante Londoño. Recalca la importancia de allegar al Congreso de la República las consideraciones sobre el empleo, cuestiones laborales y el respeto por las minorías. Piden allegar la documentación lo más pronto posible para

sensibilizar a la Cámara de Representantes sobre las implicaciones de prohibir la tauromaquia. Agradece al público la asistencia al evento y el tono respetuoso de la discusión.

- El Representante Garcés finaliza y da cierre a las intervenciones mencionando su especial preocupación por temas de empleabilidad, transición laboral y reconversión económica. Agradece al público la participación en la Audiencia (tras 5 horas de trabajo ininterrumpido) y reiteró la importancia del informe que la Subcomisión presentará a la Plenaria de la Cámara.
- Siendo las 2:47 PM se levanta la Audiencia.

Adicionalmente, en el formato de registro de Google Forms que se habilitó para la audiencia, para varios ciudadanos plantearon las siguientes observaciones:

- Esteban Duque Patiño: *"Ser un poco más claros en qué va pasar con los toros y las vacas de las ganaderías, es algo que hay que tener muy en cuenta"*.
- Simón Arango Noreña: *"Con qué estudios técnicos en materia social, económica, cultural y laboral, cuenta el PL para justificar el articulado"*.
- Juan Sebastián Hernández: *"Respeto por la identidad, por la libertad de expresión y el desarrollo de la personalidad, el toro es mi vida y por lo que he dado todo. Respeto por mi profesión"*.
- Mario Alberto Jiménez Montoya: *"¿Por qué en un país donde existen las diferencias no se pueden respetar los gustos de los unos y los otros? ¿Por qué prohibir una tradición que le gusta a una minoría?"*
- José Castañeda Ramirez: *"Socializarlo en la provincia, no sólo en las grandes ciudades"*.
- Juan David Ortiz: *"Respeto por la libertad de expresión y las diferencias culturales, Manizales y Colombia taurinas"*.
- Margarita Eugenia Vélez: *"¿Podrían modificarlo respetando los distritos donde sea una tradición la tauromaquia, como los hay en Francia?"*
- José Uribe Rojas: *"Tener en cuenta la juridicidad de la tauromaquia en Colombia desde los puntos de vista ecológicos, culturales y económicos"*.

Entre otras observaciones que fueron abordadas con suficiencia durante la Audiencia.

#### **ANEXOS ALLEGADOS A LA SUBCOMISIÓN POR VÍA DIGITAL:**

Manizales, Caldas  
14 de octubre de 2022  
Señores:  
Congreso de la Republica de Colombia  
Estado Social de Derecho

El tema principal de esta discusión, en el marco del diálogo y la invitación a construir país sobre la diferencia, es como puede afectar o beneficiar a los ciudadanos colombianos la abolición de las corridas de toros en el territorio y sus actividades conexas desde el punto de vista de **los derechos humanos** representados en la constitución política y en las leyes. según los creadores de este proyecto de ley que discutimos hoy, hay una confrontación de derechos entre grupos sociales, lo que a ustedes cómo legisladores en protección de los fines del estado y de una sociedad de derecho los lleva a decidir si prohibir o **conservar**.

A ustedes cómo legisladores y a todos nosotros como ciudadanos, debe quedar claro, que desde el punto de vista **jurídico**, se debe evaluar la importancia cultural, económica y sobre todo ecológica de la situación; la **juridicidad**, para resolver el hecho de la única forma que se puede hacer, vía **constitucional**, realizando una evaluación de los efectos y reacciones, que en una **sociedad libre con derechos fundamentales** protectores de los derechos del hombre y del ciudadano, puedan surgir y como pueden afectar las bases de un estado **social democrático de derecho**. Esto que acabo de decir, es fundamental para poder lograr lo que más anhela hoy el pueblo colombiano; justicia social, justicia económica y justicia ecológica.

Hoy aquí, con todo respeto, basándome en los principios de mi profesión, expreso que lo que ustedes proponen es totalmente anti social, anti cultural, anti ecológico y anti derechos humanos; y les voy a explicar simplemente por qué. Cuando dos derechos se encuentran en una evidente confrontación lo primero que deben hacer los legisladores, antes siquiera de estar en este debate ciudadano, es utilizar la constitución, esa carta de derechos que por siempre, vía corte constitucional, ha defendido a la **comunidad taurina** para establecerse legalmente como una actividad económica, ecológica, social y cultural reconocida a nivel nacional y mundial, una actividad que además por su tradición lleva cientos de actividades conexas cómo las de mis hermanos taurinos aquí.

Los derechos que ustedes pretenden **expropiar** a la **comunidad taurina** son necesarios para una vida justa y digna que cumpla el fin estatal hasta que nuestra constitución nos rija a todos nosotros y a ustedes cómo congresistas, por los derechos de libertad, libre pensamiento, libertad de expresión, libre escogencia de

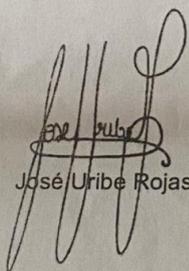
la profesión, al medio ambiente y a la conservación, a la conservación de la identidad, de la diferencia y de la ciudadanía, de las libertades económicas. Lo que se define en el derecho de todo ser humano nacido en Colombia a la no prohibición, a la no abolición y a la no extinción, pero si a la **conservación**.

No es lógico que grupos sociales y ustedes cómo congresistas tomen hipócritamente la bandera verde y ecologista en beneficio del toro, cuando lo que discutimos podría acabar de facto una raza, un animal, podría extinguir mi animal favorito, afectando y dejando a la deriva incontables metros cuadrados de terrenos llenos de biodiversidad, de ecología, de amor por los animales y la demás vida que se protege cómo nuestra agua potable proveniente del nevado del Ruiz en la ganadera Ernesto Gutiérrez o la montaña con más palmas de cera en el país, nuestro árbol insignia, en la ganadería Salento, sin tener más tiempo para hacerles ver de una vez lo ecológico de la tauromaquia y el daño tan inimaginable que este proyecto a falta de conocimiento constitucional de sus proponentes pretende hacer, porque su discurso es inhumano y además propone la desaparición de una de las razas que se encuentran en el 35% de animales que están protegidos de la extinción, cuando hay un 65% que en pocos años podrían desaparecer por siempre, y no tienen esa voz y ese lobby político y politiquero que proponen los llamados anti. Ojalá hicieran esto por el mar, por las aves, por la conservación en todo sentido, no por la extinción abrupta y desmedida de un animal por falta de conocimiento e hipocresía.

**Juridicidad** es una palabra que pocos conocen, y significa, por qué algo es legal, cuál es la razón por la que algo es legal y gracias a la constitución la corte siempre ha defendido la tauromaquia y en sus palabras deja la decisión al pueblo, esto debe terminar el día en el que los ciudadanos por su propia decisión dejen de ir basados en la libertad y en sus derechos y no por prohibición, esa es la lógica del derecho y el concepto constitucional actual que además ustedes señores legisladores deben **respetar** por la sociedad y por la cultura, por el estado democrático social de derecho, por la base del estado.

Yo les pregunto ahora, cuál es la razón o cuál es el derecho constitucional que se le está afectando ahora a ustedes los Anti, los prohibicionistas. cómo es que no pueden vivir ustedes... sin que nosotros sigamos yendo a los toros. porque razón debemos quitar el derecho a personas libres a un espectáculo libre, el trabajo a miles de personas, la libertad, la libre expresión, la profesión, la cultura y hasta su religión, para lograr que se rompan los derechos económicos, y porque razón debemos dejar que ustedes extingan al animal que hace posible nuestra cultura.

Si nosotros los seres humanos, las personas, somos los sujetos de derechos y para eso están ustedes hoy en el congreso con el compromiso extra de conservar en todo sentido, que les hace entender siquiera, tener que dar esta discusión cuando desde la presidencia se habla Justicia social, justicia económica, justicia ecológica, de Desarrollo y sostenibilidad Y de Economía popular y desarrollo productivo, bajo la excusa de defender el toro, cuando lo que precisamente lo que quieren es eliminarlo del planeta con su cultura afectando la ecología y los ciclos de vida animal, los derechos y las libertades de ciudadanos que tienen esta tradición gravada en lo más profundo de su corazón.



José Uribe Rojas

Buenos días a todos.

Mi nombre es José Arcila, torero de la ciudad de Manizales.  
Si me lo preguntan, creo que nací siendo torero, y estoy seguro que moriré siéndolo.  
Ejercí la tauromaquia desde la infancia.

Ha sido mi sustento de vida y mi filosofía.  
Esto conlleva una forma de ver la vida y creo que concibo la dignidad de la muerte, del hombre y del animal.

La tauromaquia lleva más de 10 siglos dentro de la sociedad, una profesionalización que avanza a lo largo del siglo 19, que ha sido objeto de múltiples intentos prohibicionistas. Esto no es un debate postmoderno.

He recorrido con mi torería muchos rincones de esta Colombia taurina, esa Colombia que no se alcanza a divisar desde una oficina en Bogotá. Conozco probablemente todas las ganaderías de lidia del país, cada una con esa particularidad y solera, conformada por muchas personas que dedican su vida a criar el toro bravo ¿ya tiene el ponente un censo detallado de estos actores? ¿no los ve o no los quiere ver?. De esto surge una pregunta, ¿por qué solo audiciones en 3 ciudades capitales? Y los pueblos?

La ofensiva propuesta de plan de adaptación laboral, se erige como termómetro del desconocimiento del tema que se trata. Con la mayor simplonería han descubierto la manera infalible de solucionar la eventual pérdida de puestos de trabajo que la abolición representa.

¿Cuánto vale mi espíritu libre?, cuantas monedas me van a dar a cambio de acabar con el libre desarrollo de mi personalidad?

### **No trafiquen con mi alma.**

Soy un ciudadano más de este hermoso país, y jamás me había considerado un ciudadano de segunda categoría, hasta hoy.

Veo con escepticismo y dolor como se pretende arrasar con todo lo que conforma mi forma de concebir la vida.

Sin embargo tengo la fe que la carta magna de nuestro país me ampare. Me pregunto:  
¿cómo puede ser congruente un proyecto de ley que a todas luces va en contravía de mis derechos constitucionales?

Principios fundamentales:

ARTÍCULO 7: el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Derechos fundamentales:

ARTÍCULO 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación, por razones de sexo, raza, lengua, religión, opinión política o filosófica.

ARTÍCULO 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad

ARTÍCULO 18: Libertad de conciencia. Nadie será obligado a actuar contra su conciencia.

ARTÍCULO 25: Derecho al trabajo

ARTÍCULO 26: Toda persona es libre de escoger profesión y oficio.

ARTÍCULO 38: Derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Le pido al ponente que antes de continuar esta equivocada carrera desenfundada al abolicionismo, con argumentos basados en emociones, que radicaliza una ideología que privilegia la política del odio, se salga de su confort ciudadano y nos acompañe a una realidad irrefutable y es la vehemente defensa de los pueblos y de la gente que vive y late con la tauromaquia.

Sin que haya mediado un debate **SERIO**, una reflexión profunda o la simple consulta a todos los actores involucrados en esta industria, se pretende imponer un punto de vista de forma unilateral.

Quienes defendemos y promovemos la tauromaquia, nos pronunciamos por un diálogo abierto, respetuoso, **dentro y fuera** de las cámaras legislativas.

Hago un llamado a concretar encuentros a fin de establecer una mesa de trabajo que permita solventar todos los puntos de vista.

Este espacio de hoy que tanto valoro, no es suficiente para el alcance de semejante decisión.

Hacen creer al numeroso electorado que abolir la tauromaquia es un paso indispensable moralmente para las nuevas sociedades.

Muy mal tendría que estar nuestra sociedad, y completamente a la deriva, para hacerle el juego al pensamiento único, en lugar de orientar la energía hacia causas humanamente liberadoras.

Buscan, no solo prohibir los toros, sino fracturar la sociedad a través de la abolición de la libertad y de la diversidad de las expresiones culturales.

Ahora pretenden aplicar el gusto personal al resto de la sociedad. Y me pregunto: ¿que sucedería si abordamos todos los grandes debates de la libertad: política o sexual (por poner un par de ejemplos), mediante el gusto o las preferencias?

El peor lastre que carga la tauromaquia es que nos han politizado !!!

Sepan ustedes que la tauromaquia vive ajena a las ideologías políticas.

La política cuando llega a estos extremos, es un espectáculo grotesco, y así seguirá siendo mientras algunos de sus actores se crean héroes.

Permitir que el estado prohíba los toros es privilegiar la sensibilidad de unos ciudadanos por encima de otros.

La cultura está más allá de la ley, la cultura de un pueblo va más allá de la voluntad de los gobernantes y fuera del círculo de atribuciones de estos. El sentir e interpretar la realidad en la que se desarrollan nuestras vidas no se crea ni se destruye por leyes o decretos.

El pueblo soberano NO ha delegado en los gobernantes de turno el poder de destruir o eliminar ninguno de los bienes que integran su patrimonio cultural. Al contrario, es que garanticen su enriquecimiento.

La cultura de un pueblo es la que el pueblo decide que es. No tiene que "evolucionar" ni ser adaptada o morigerada, a esto solo se atreve un régimen totalitario.

Intentar prohibir un espectáculo cultural por motivos ideológicos es uno de los mayores ataques a la libertad y de intento de exterminio. La tauromaquia no es minoritaria, pero ¿y si lo fuera? ¿habría que atacarla o protegerla?

No somos partidarios de que las cosas tengan que mantenerse por el número de personas que la conforman, pero tampoco se atreven a hablar en nombre de la mayoría.

Si a los toros fuera la mitad de la gente no sería peor, ni mejor si fuera el doble !!!  
Si se impone la asistencia como medida de las cosas, ¿cuánta gente asiste a las manifestaciones antitaurinas?

maquillan a su amañó el concepto de minoría y lo ondean como propio.

Vengo entonces a alarmar sobre el peligro de construir una sociedad a base de la prohibición. ¿Van ustedes, señores congresistas a legislar basados en los gustos y preferencias?

Abre este esbozo de proyecto una puerta muy difícil de cerrar: el animalismo selectivo.  
Corren la línea de los derechos de ALGUNOS animales a su antojo.

Encuentran ustedes en nosotros una oposición decidida a la descomposición galopante de esta hermosa tradición que decidimos amar tanto y asumir como forma de vida.

Me opongo al control de las conciencias.

Protesto por la intervención política en el asunto, prohibir la expresión humana es inquisidor y equivocado.

Cualquier persona sensata debe estar de acuerdo en que esta vía no es la forma de crear una mejor sociedad.

Los toros hay que defenderlos, sobre todo, si no te gustan.

Es importante que los indiferentes entiendan, que en esa plaza, a la que jamás acudirán, se defiende la libertad del ser humano !!!

**NADIE** TIENE DERECHO CONDENAR MI ALMA POR QUE ME GUSTAN LOS TOROS.

Muchas gracias.



Señores:

Representantes al Congreso de la República:

Resumen de las intervenciones en la audiencia pública de Manizales..

- Asistencia a la plaza de toros: oscila entre 60.000.000 y 80.000.000 asistentes por temporada.
- 10.000.000 diarios aproximadamente.
- 4.600 abonados
- 1.500 niños y jóvenes abonados al tendido joven, con promedio de edad de 18 años (el Tendido joven más grande del mundo) y la organización juvenil más grande de la ciudad, Tauro Joven Manizales.

Estadísticas económicas generales que aporta la tauromaquia directamente a la feria de Manizales.

- Si la temporada taurina de manizales tiene un promedio de asistencia de 10.000 personas diarias, de los cuales el 30% es decir 3.000 personas son turistas provenientes de diferentes partes del mundo. (Fuente Cormanizales)
- El promedio de gastos diarios de un turista durante la feria es de \$500.000 pesos diarios, para un consolidado de \$1.500.000.000 diarios y \$10.500.000.000 en el transcurso de la temporada taurina.
- El promedio de gasto diario de un Manizaleño para una corrida es de \$120.000 para un consolidado de \$840.000.000 diarios y \$5.880.000.000 durante la feria. Para un gran Total de \$16.380.000.000 durante la semana de ferias, estos datos sin contar las boletas para la plaza de toros. (Encuesta realizada a un muestra aleatoria de los abonados de cormanizales)
- El recaudo promedio de boletería durante los últimos años, excluyendo claro está los años de pandemia, es de \$7.000.000.000. Con lo cual tendríamos un total de aporte económico por parte del sector taurino de **\$23.380.000.000**, para un promedio diario de **\$3.340.000.000**.
- Según comerciantes del sector de la plaza de toros sus ventas se incrementan un 100% durante la temporada taurina, que les permite tener un punto de equilibrio durante el año.

Discriminacion por sectores económicos Formales.

Hotelero

- El total de camas hoteleras en Manizales son 4.686 (Fuente Min. CIT), de los cuales se ocupan aproximadamente 3.000 camas para turistas taurinos. Por lo cual los taurinos ocupan el 64 % de las camas de la ciudad.
- El costo promedio de una cama durante la feria es de \$200.000, lo cual generaría un ingreso al sector hotelero de \$600.000.000 diarios y \$7.200.000.000 durante la feria de manizales.
- Esta ocupación obliga a los hoteles a tener un incremento de personal laboral del 50% el cual en su mayoría son jóvenes universitarios. (Fuente Hotel Termaleles el Otoño)

Restaurantes.

- El promedio de gasto de comida de estos turistas, por día, es de \$100.000 diarios, lo cual, genera un impacto de \$300.000.000 diarios y \$2.100.000.000 durante la semana de ferias.
- Durante la feria los restaurantes presentan un aumento en su personal del 50 % para cumplir la demanda del lugar.

#### Entretenimiento (Bares, Estanquillos, discotecas y fondas)

- El promedio de gasto diario de quienes van a la plaza de toros, es de \$100.000 para un acumulado de \$300.000.000 diarios y semanal de \$2.100.000.000 durante la temporada.

#### Comercio Informal

- El promedio de gasto diario es de \$40.000 pesos por persona, para \$120.000.000 diarios y \$840.000.000 durante la feria, entre los cuales damos ejemplos de Parquederos, Comidas rápidas, Artesanías, accesorios.

#### Otros establecimientos de comercio:

- El restante del presupuesto que son \$60.000 se distribuyen en transporte público, artesanías, accesorios, droguerías entre otros, los cuales nos llevan a un gasto de \$180.000.000 diarios y un total de \$1.260.000.000.

Nota: estos datos están calculados sólo con los \$3.000 turistas que vienen a la temporada taurina.

#### IMPUESTOS

- Los dineros entregados por parte de la empresa cormanizales al estado de Colombia se distribuyen de la siguiente manera, el Impuesto al deporte es de \$8.647.664.434 desde el año 1998, sin tener en cuenta la inflación de nuestra moneda a día de hoy; en el último año el pago de este impuesto fue de \$666.399.282. (Fuente Cormanizales).
- Desde el 2010 hasta el 2020 la plaza de toros de Bogotá ha pagado en impuestos al I.D.R.D un total de \$9.566.000.000. (Fuente I.D.R.D. Bogota D.C.)

#### HOSPITAL INFANTIL:

- Cormanizales ha entregado al hospitalito infantil \$7.948.000.000, el último año, antes de la pandemia, entregó 700.000.000 aproximadamente.

#### GANADERÍAS

- Existen 66 ganaderías de toros de lidia en Colombia, con un total de 16.500 cabezas de ganado.
- Estas ganaderías generan 423 empleos directos solo para la crianza de estos. (Fuente Astolco)
- De las 16.500 se sacrifican aproximadamente 200 toros anuales que corresponde al 1.21 % de la totalidad de cabezas que hay. (Fuente Astolco).

- La crianza de un toro de lidia al año tiene un valor aproximado de \$800.000 por cabeza, por ende si se prohíbe la tauromaqui se necesitaría un total de \$13.200.000.000 al año para preservar esta raza en "el santuario que se propone realizar"

#### Lista de empleos Directos e Indirectos

- Ganadero
- Mayoral
- Veterinario
- Conductor
- Veedor
- Conserje
- Monosabios
- Alguacillo
- Matador
- Banderillero
- Picadores
- Rejoneador
- Torero cómico
- Mozo de espadas
- Apoderado
- Empresario
- Fotógrafo taurino
- Periodista taurino
- Cronista
- Inspector
- Logística
- Vendedores
- Servicios generales
- Sastres
- Costureros
- Preparador físico
- Músicos
- Pintores
- Escultores
- Mercado logos
- Contadores
- Diseñadores
- Celador
- Asistentes
- Litografías
- Médicos
- Enfermeras
- Fisioterapeutas
- Herreros
- Artesanos
- Carpinteros

- Alumnos en la escuela taurina Manizales: 35
- Número de monosabios en la plaza de Manizales: 25
- Total de matadores de toros en Colombia 74.
- Total de novilleros en Colombia: 143.
- Total de toreros cómicos: 51.
- Total de subalternos activos 41.

Más de 25 tipos de establecimientos formales y 11 informales se benefician de la temporada taurina Manizales, fenalco:

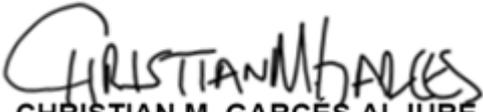
Tipos de Establecimientos de comercio que se benefician con la temporada taurina:

1. Restaurantes
2. Hoteles
3. Estanquillos
4. Supermercados
5. Bares
6. Discotecas
7. Droguerías
8. Cafeterías
9. Parqueaderos
10. Empresas de transporte
11. Agencias de viajes
12. Tiendas de barrio
13. Carnicerías
14. Tiendas de artesanías
15. Charcuterías
16. Estaciones de servicio
17. Peluquerías
18. Floristerías
19. Verdulerías
20. Casinos
21. Centros comerciales
22. Bancos
23. Almacenes de ropa y calzado
24. Accesorios
25. Librerías

Comerciantes Informales:

1. Ponchos
2. Sombreros
3. Botas
4. Comidas rápidas
5. Artesanos
6. Cuidadores de carros
7. Bebidas
8. Tienda de accesorios taurinos
9. Carpas
10. Sillas
11. Carritos de dulces

En constancia de lo anterior firman los representantes a la Cámara:

 <p><b>CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE</b> Representante Valle del Cauca Centro Democrático</p>	 <p><b>HERNANDO GUIDA PONCE</b> Representante Magdalena Partido Unidad Nacional</p>
 <p><b>JUANA CAROLINA LONDOÑO</b> Representante Caldas Partido Conservador</p>	 <p><b>ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ</b> Representante Bogotá D. C. Partido Cambio Radical</p>
 <p><b>HERNÁN DARÍO CADAVID</b> Representante Antioquia Partido Centro Democrático</p>	<p>(El H. R. suscribe y firma en original).</p> <p><b>GERSEL LUIS PÉREZ</b> Representante Atlántico Partido Cambio Radical</p>
 <p><b>WADITH ALBERTO MANZUR</b> Representante Córdoba Partido Conservador</p>	 <p><b>OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ</b> Representante Bogotá D. C. Partido Alianza Verde</p>



Bogotá D.C., Octubre de 2022

Honorable Representante  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORGA**  
Presidente  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

**Ref.: Informe de la Subcomisión al Proyecto de Ley No. 007 de 2022 Cámara “Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”**

Apreciado presidente;

Cumpliendo con las instrucciones dispuestas por la mesa directiva de la Plenaria de la Cámara presentamos a continuación Informe de la subcomisión al Proyecto de Ley No. 007 de 2022 Cámara “Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

## I. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

<b>PROYECTO</b>	PL No. 007 de 2022 (Cámara)
<b>TÍTULO</b>	“Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”
<b>AUTORES</b>	H.S. Edwing Fabián Díaz Plata , H.S. Yuly Esmeralda Hernández Silva , H.S. Ariel Fernando Ávila Martínez , H.S. Omar de Jesús Restrepo Correa , H.S. Alejandro Alberto Vega Pérez , H.S. María José Pizarro Rodríguez , H.S. Humberto de la calle Lombana , H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre , H.S. Alejandro Carlos Chacón Camargo , H.S. Wilson Arias Castillo , H.S. Alexander López Maya , H.S. Isabel Cristina Zuleta López , H.S. Inti Raúl Asprilla Reyes , H.S. David Andrés Luna Sánchez , H.S. Iván Cepeda Castro , H.S. Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán , H.S. Griselda Lobo Silva H.R. Juan Carlos Lozada Vargas , H.R. Julián Peinado Ramírez , H.R. María del Mar Pizarro García , H.R. Juan



	Sebastián Gómez González , H.R. Carolina Giraldo Botero , H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses , H.R. David Ricardo Racero Mayorca , H.R. María Fernanda Carrascal Rojas , H.R. Susana Gómez Castaño , H.R. Diógenes Quintero Amaya , H.R. Leider Alexandra Vásquez Ochoa , H.R. Gabriel Becerra Yañez , H.R. Leyla Marleny Rincón Trujillo , H.R. Alfredo Mondragón Garzón , H.R. Luis Alberto Albán Urbano , H.R. Carlos Alberto Carreño Marin , H.R. Jorge Andrés Cancimance López , H.R. Santiago Osorio Marín , H.R. Martha Lisbeth Alfonso Jurado , H.R. Luvi Katherine Miranda Peña , H.R. Daniel Carvalho Mejía , H.R. Dolcey Oscar Torres Romero , H.R. Álvaro Leonel Rueda caballero , H.R. Mónica Karina Bocanegra Pantoja , H.R. Jezmi Lizeth Barraza Arraut , H.R. Gilma Díaz Arias
<b>PONENTES</b>	H.R. Juan Carlos Lozada Vargas
<b>ORIGEN</b>	Cámara de Representantes
<b>RADICACIÓN</b>	21 julio de 2022
<b>TIPO</b>	Ordinaria
<b>ANTECEDENTES</b>	El 27 de septiembre de 2022 la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó la creación de una subcomisión. Mediante comunicación allegada el 29 de septiembre fueron designados como miembros de la comisión: H. R. Christian Garcés H. R. Carolina Arbeláez, H. R. Hernán Cadavid, H. R. Juana Londoño, H. R. Hernando Guida, H. R. Juan C. Losada, H. R. Julián Peinado, H. R. Wadith Manzur, H. R. Hernán Bastidas, H. R. Olga Velásquez, H. R. Gersel Pérez, H. R. Jorge Ocampo, H. R. Carolina Giraldo, H. R. Duvalier Sánchez.

## II. METODOLOGIA

El 27 de septiembre de 2022 la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó la creación de una subcomisión al presente proyecto de ley para escuchar a los diferentes sectores afectados y visitar los territorios, razón por la cual metodológicamente la subcomisión acordó la realización de audiencias públicas.

Las audiencias públicas, ampliamente difundidas se realizaron en las ciudades de Cali, Bogotá y Manizales:

- La Audiencia Pública en Cali se celebró el 07 de octubre de 2022 en la Cámara de Comercio desde las 2:30 PM. A 6:00 PM: Se registraron 131 personas, de las



cuales 60 pidieron intervenir, de los registrados para intervenir 5 estaban a favor de la iniciativa y 55 estaban en contra.

La audiencia fue acompañada por los H. R. Juan Carlos Losada, Alejandro Ocampo y Christian Garcés.

- Audiencia Pública en Bogotá D.C. se celebró el 11 de octubre de 2022 en el Capitolio Nacional de 8:00 AM. a 2:30 PM; Se registraron 318 personas, 98 pidieron intervenir, de los registrados para intervenir 10 estaban a favor de la iniciativa y 88 estaban en contra.

La audiencia fue acompañada por los Representantes Juan Carlos Losada, Christian Garcés, Carolina Arbeláez, Hernando Guida y Gersel Pérez.

- Audiencia Pública en Manizales se celebró el 14 de octubre de 2022 en el Hotel Carretero de 9:00 AM. a 2:30 PM; se registraron 259 personas De las cuales 106 pidieron intervenir, de los registrados para intervenir 2 estaban a favor de la iniciativa y 104 estaban en contra de la iniciativa.

La audiencia fue acompañada por los Honorables Representantes Juana Carolina Londoño y Christian Garcés.

### III. CONCLUSIONES SOBRE LA CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

Las siguientes consideraciones al Proyecto de Ley (del que se rinde informe), se extraen única y exclusivamente de las conclusiones obtenidas de las intervenciones realizadas por la ciudadanía en el marco de las Audiencias Públicas celebradas en Cali, Bogotá D.C. y Manizales:

1. Las actividades taurinas no son una actividad de elites. Por el contrario, se trata de actividades con gran arraigo popular, ampliamente aceptadas en los contextos rurales y de las cuales deriva su sustento una multitud (indeterminada) de personas que podrían verse perjudicadas por la prohibición. En ese sentido, un menoscabo de los ingresos de las personas, así no sea esta su actividad principal (como alegan algunos animalistas y antitaurinos), repercutirá en su calidad y proyecto de vida.
2. Este Proyecto de Ley vulnera derechos fundamentales contenidos en la Constitución Política de Colombia, como lo son los derechos contemplados en los



artículos 7 (Diversidad Cultural), 8 (Patrimonio Cultural), 13 (No discriminación por opinión filosófica), 16 (Libre Desarrollo de la Personalidad), 18 (Objeción de Conciencia), 25 (Derecho al Trabajo), 26 (Libertad de escoger profesión u oficio) y 333 (Libre empresa). Al respecto es importante señalar, que la iniciativa no contiene en su exposición de motivos una ponderación entre los derechos de los ciudadanos afectados y la protección animal pretendida que ordena la Sentencia C-666 de la Corte Constitucional donde se debe morigerar las corridas de toros, no prohibirlas

3. El Proyecto de Ley hace una referencia vaga a la Reconversión Laboral y Económica de las personas dedicadas a las actividades taurinas, planteando un plazo irreal de seis (6) meses para que cuatro (4) ministerios conciban y financien programas inexistentes. Por ende, la reconversión propuesta lejos de arrojar claridad sobre el futuro de las personas dedicadas a la tauromaquia, demuestra que existe un gran desconocimiento de cuánto puede costar la prohibición y su impacto económico negativo en la comunidad relacionada. Tampoco es claro quiénes serían los beneficiarios ni el impacto en el recaudo (fisco) y/o diversos sectores de la economía.
4. En ese sentido, la propuesta de Reconversión Laboral y Económica deja de lado cuestiones esenciales como qué sucederá con las tierras y el ganado que hoy están destinados a la producción del toro bravo (o de lidia). Tampoco explica qué será del futuro de los monosabios, toreros, novilleros y rejoneadores (entre otros perfiles), que expresaron en múltiples ocasiones que los sueños no se compran ni desean ejercer una profesión distinta a la escogida por ellos en libertad. Tampoco plantea una solución para los empleos indirectos que se acabarían: restaurantes, hotelería, logística, seguridad, transporte, entre otros.
5. El Proyecto de Ley que pretende proteger al toro de lidia contra los tratos crueles y/o violentos, tampoco garantiza la preservación de su vida, toda vez que la prohibición de las actividades taurinas condenaría al ganado de lidia a la extinción mediante el sacrificio de todos los ejemplares existentes en el país. Ya que, el articulado no incluye apartados sobre la creación de santuarios y de hacerlo, tampoco mide el impacto fiscal de construirlos ni el costo de mantenerlos ni de la tierra necesaria para los animales pastar. Así mismo, no existen estadísticas nacionales que permitan establecer cuántas reses serían llevadas al matadero o al santuario (en caso de existir)



Es importante resaltar, que la mayor parte de las tierras que habita el toro de lidia son tierras que no están urbanizadas, donde abunda la naturaleza, hay varios ecosistemas y conviven diferentes especies de animales (algunas endémicas de Colombia). Por lo cual, preocupa que sin tauromaquia, se creen incentivos para prácticas como la deforestación, la explotación agropecuaria, la ganadería extensiva y el asentamiento de seres humanos. El proyecto de ley no cuenta con estudio de impacto fiscal ni concepto favorable del del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre los ministerios mencionados en el articulado del Proyecto de Ley, toda vez que el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003 exige: *“En todo momento, el impacto fiscal de cualquier Proyecto de Ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo”*. La reconversión laboral, los programas para la preservación de la raza toro de lidia y la protección ambiental de las zonas donde hoy habitan las ganaderías quedarían sin financiación.

6. No sólo es indispensable que el Ministerio de Hacienda contribuya a la cuantificación del impacto del Proyecto de Ley (de aprobarse tal cual está), también será necesario que la DIAN y el DANE trabajen en la identificación de los afectados, en su caracterización socioeconómica y en la disponibilidad de recursos para financiar su futura reconversión.
7. Durante la discusión del Proyecto de Ley en cada una de las audiencias celebradas, varios intervinientes soportaron con cifras los aportes fiscales de la tauromaquia en diferentes entidades territoriales. Bajo esa premisa, la Cámara de Representantes estaría aprobando una prohibición en detrimento de recursos que suelen destinarse para la salud, la recreación y el deporte. Prueba de lo anterior, son los recursos procedentes de las actividades taurinas que contribuyen al funcionamiento del Hospital Infantil Rafael Henao Toro de Manizales, centro de pediatría que presta sus servicios a todo el eje cafetero
8. Preocupa que miles de personas dedicadas a las actividades taurinas, no sólo ven peligrar su estabilidad laboral, sino la posibilidad de no pensionarse en el futuro. Recordemos que la mayor parte de los trabajadores del sector, tiene 40 años o más y es bien conocida la difícil situación de empleabilidad para personas de esa edad en Colombia y la tasa de desempleo en Colombia de 10,6%.
9. Las prácticas taurinas son una tradición cultural que se ve claramente expresada en la ciudad de Manizales donde la semana de mayor actividad social y económica es la tradicional Feria de Manizales gracias a las corridas de Toros que se realizan desde 1951. Sin embargo, esta actividad cultural, recreativa y económica se realiza en decenas de municipios de sexta categoría en Colombia que no tienen la misma divulgación que ciudades capitales o intermedias pero que



se convierte en principal actividad durante el año. Asistentes a las audiencias denunciaron que en varios municipios se ha detenido las corridas de toros no por falta afición si no por persecuciones jurídicas y decisiones político-administrativas, donde se destacan un acuerdo del distrito de Bogotá que cambio el desarrollo de las corridas violando la Ley 916 de 2004, Reglamento Nacional Taurino, vigente.

10. Se reitera que los sectores dedicados a la tauromaquia, han expresado la voluntad de dialogar con el Congreso de la República sobre la morigeración de sus actividades desde que se emitió la Sentencia C-666 de la Corte Constitucional, pero sólo han encontrado hostilidad de parte de los partidos y/o movimientos políticos que no ven una salida distinta de la prohibición total sin que en el Congreso se tramite una ley que cumpla con la sentencia de la Corte.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos que el Legislativo en tanto escenario predilecto para la participación y la escucha de la ciudadanía, no recorra la senda de los Estados totalitarios que buscan controlar cada aspecto de la vida de sus ciudadanos, sino que abrace la senda de las libertades individuales y reconozca que la prohibición lejos de hacernos “avanzar” como sociedad, supone una vulneración sistemática de los derechos de una minoría altamente estigmatizada. Una minoría que manifiesta sentirse perseguida desde hace una década (o más), durante la cual, no sólo han intentado prohibir sus actividades, sino que han sido objeto de acoso y agresiones de toda índole, entre las cuales destacan:

- Persecución política y legal (por medio de actos administrativos y/o judiciales)
- Incertidumbre (por reiterados intentos de prohibir sus prácticas en el Legislativo)
- Ataques (físicos y verbales) contra taurinos en medio de sus celebraciones
- Desprestigio (como consecuencia de protestas y/o plantones en su contra)

De igual manera, llamamos al diálogo entre ciudadanos, fruto de una discusión más técnica en el Congreso de la República y alejada de los apasionamientos políticos e ideológicos (propios de este tipo de discusiones).

Adicionalmente, hacemos saber a la Plenaria de la Cámara de Representantes, que la Subcomisión radicó varios derechos de petición y/o solicitudes de concepto dirigidos a las diferentes dependencias del Estado que se verían implicadas en la reglamentación e implementación del Proyecto de Ley, para así **poder dimensionar hasta qué punto el Gobierno Nacional está en la capacidad de afrontar los impactos de una eventual prohibición de las prácticas taurinas (impacto fiscal, empleo, turismo, medio ambiente, etc.) y tramitar un proyecto de ley con la información suficiente dado**



**que más allá de la discusión importante sobre el trato de los animales, se impacta de manera negativa el sustento y la vida de ciudadanos.** A continuación, las preguntas enviadas:

### **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

1. ¿Cuál es el impacto fiscal que estima el Ministerio conlleva la implementación de las medidas adoptadas en el Proyecto de Ley?
2. ¿De cuánto es la afectación estimada de la prohibición de las prácticas taurinas en el recaudo de las diferentes entidades territoriales de Colombia? Es importante señalar que estas prácticas dinamizan actividades económicas, comerciales, de servicios, turísticas y de transporte (entre otras), gracias a las cuales el fisco de la Nación, gobernaciones y alcaldías percibe recursos.
3. ¿Con qué disponibilidad de recursos cuenta la Nación para financiar la Reversión Económica y Laboral planteada en el Proyecto de Ley? Ya que, muchas personas, comunidades y sectores derivan su sustento e ingresos (directa e indirectamente) de las actividades taurinas que se buscan prohibir.
4. Especifique qué impacto fiscal conlleva tanto el establecimiento de indemnizaciones como la Reversión Económica de que trata el Artículo 4 del Proyecto de Ley en favor de las personas, comunidades y sectores que se verán afectadas (directa e indirectamente) por la prohibición de las prácticas taurinas. Discriminar y cuantificar cada uno.
5. ¿El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitirá concepto favorable de este Proyecto de Ley aunque genere impacto fiscal para la Nación?

### **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

1. Teniendo en cuenta que detrás de la tauromaquia existen miles de personas dedicadas a la ganadería del toro de lidia, la medicina veterinaria y/o la industria del entretenimiento (espectáculos con animales). ¿Cuántos empleos directos e indirectos estima que generan las prácticas taurinas en Colombia? Discriminar por municipio.
2. Teniendo en cuenta que la tauromaquia no sólo tiene incidencia en la Colombia rural. ¿Podría cuantificar el impacto de la prohibición de las prácticas taurinas en el turismo y el número de turistas que reciben los territorios con esta tradición, así como el impacto en la recreación, el sector gastronómico y de la noche (bares, restaurantes y discotecas)? Discriminar por municipio.
3. ¿Cuál será la contribución específica del Ministerio de Comercio y de las entidades adscritas para el logro de la Reversión Económica planteada en el Artículo 4 del



Proyecto de Ley en favor de las familias, comunidades y sectores que derivan su sustento e ingresos de las prácticas taurinas?

4. ¿Cuántos turistas asisten a la Feria de Manizales y cuál es la fuente de información de dónde obtienen la cifra?

## **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

1. ¿El Ministerio tiene un registro y/o aproximados de cuántas reses de lidia hay en Colombia? Discriminar por municipios.
2. ¿El Ministerio tiene un registro y/o aproximados de cuántos toros de lidia son sacrificados en las prácticas taurinas en Colombia? Discriminar por municipios.
3. ¿El Ministerio de Agricultura cuenta con tierras, santuarios y/o parques de reserva animal, así como con los recursos financieros, humanos y técnicos suficientes para el cuidado del toro de lidia una vez se prohíban las prácticas que la iniciativa describe? Discriminar y cuantificar cada uno de estos recursos.
4. ¿Cuál será la contribución específica del Ministerio de Agricultura y de las entidades adscritas para el logro de la Reconversión Económica planteada en el Artículo 4 del Proyecto de Ley en favor de las familias, comunidades y sectores que derivan su sustento e ingresos de las prácticas taurinas?
5. ¿El Ministerio cuenta con un estimado (en cifras) del impacto de la prohibición de las prácticas taurinas en la generación de ingresos, empleos u oportunidades en las personas, comunidades y/o sectores que directa e indirectamente se verían perjudicados?
6. ¿En qué experiencias se basaría el Ministerio para asegurar el éxito de la Reconversión Económica y el posterior uso productivo de las tierras que se verían afectadas por las disposiciones del Proyecto de Ley?
7. Las ganaderías de toros de lidia no hacen un uso intensivo de los suelos y la mayoría de ellas se encuentran en zonas de gran valor ambiental (por la presencia de palma de cera, frailejones y/o cóndores de los Andes), donde se logra la preservación de la fauna y la flora. ¿Qué programas e inversiones desarrollará el Ministerio para mantener la productividad de estos terrenos al mismo tiempo que se preservan los ecosistemas?

## **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. ¿El Ministerio de Ambiente cuenta con tierras, santuarios y/o parques de reserva animal, así como con los recursos financieros, humanos y técnicos suficientes para el cuidado del toro de lidia una vez se prohíban las prácticas que la iniciativa describe? Discriminar y cuantificar cada uno de estos recursos.



2. ¿Qué sistema creará y coordinará la autoridad ambiental nacional para la preservación de la raza toro de lidia tras la prohibición de las actividades taurinas?
3. Las ganaderías de toros de lidia no hacen un uso intensivo de los suelos y la mayoría de ellas se encuentran en zonas de gran valor ambiental (por la presencia de palma de cera, frailejones y/o cóndores de los Andes), donde se logra la preservación de la fauna y la flora. ¿Qué programas e inversiones desarrollará el Ministerio para mantener la productividad de estos terrenos al mismo tiempo que se preservan los ecosistemas?

Entre otras consideraciones que fueron allegadas al Gobierno Nacional a través de diferentes miembros de la Subcomisión para el estudio y análisis del Proyecto de Ley 007 de 2022.

#### IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Es el legislador a quien el constituyente primario ha encomendado la facultad general de la competencia regulatoria en desarrollo de los principios, valores, fines, derechos, deberes y libertades que ha pretendido reconocer. Es por eso que, si bien la tensión específica entre protección animal y derechos culturales ha sido revisado por la Corte Constitucional -especialmente en la sentencia C-666 de 2010- es al legislador, como constituyente derivado y máximo representante de la participación popular, a quien corresponde decidir responsablemente sobre las demás implicaciones que emanan de la prohibición de todo un sistema económico, social y cultural que por años se ha venido desarrollando con las expresiones taurinas bajo la confianza legítima en el Estado y en el sistema jurídico que las ha permitido, promovido y protegido.

El abordaje prohibicionista de la práctica taurina desde una perspectiva de protección animal, deja de lado un panorama más amplio y problemático en tanto no revisa los impactos económicos, sociales y culturales que llegaría a tener sobre las personas y la sociedad si así se aprueba, y, sobre todo, si se hace en una coyuntura nacional de desaceleración económica y una pronosticada recesión mundial que amenaza la salud mental, economía y el trabajo de millones de personas.

Alrededor de las expresiones taurinas se ha consolidado todo un sistema sueños, creencias, producción económica y trabajo que terminan por configurar la proyección de vida digna de un grupo de personas que ha invertido y orientado su vida y libertad para realizarlo, pasa de la tensión entre protección animal y cultura al choque entre protección animal y derechos como; trabajo, libre desarrollo de la personalidad, mínimo vital, confianza legítima, libre expresión, libre asociación, igualdad, diversidad, pluralismo, entre otros, y que, por amenazar directamente la dignidad humana, deberían ponderarse juiciosa y razonablemente por el legislador a fin de determinar la primacía jurídica en el



cumplimiento de los fines, valores y principios en que se funda el ordenamiento jurídico colombiano. Todo lo anterior se ampliará más adelante.

Por lo anterior, a continuación, se expondrán dos escenarios: en el primero se realizará un esclarecimiento de la jurisprudencia constitucional en relación con las prácticas taurinas estableciendo por qué es falso afirmar que se haya ordenado su prohibición o extinción y, en el segundo, se mostrará el panorama jurídico de la aprobación de esta prohibición.

### 1. Aspectos jurisprudenciales.

A través de la Ley 916 de 2004, el legislador declaró a los espectáculos taurinos como una expresión artística del ser humano, norma que fue estudiada por el máximo tribunal Constitucional y declarada exequible en sentencia 1192 de 2005 donde señaló:

*“10. Los artículos 7°, 8°, 70 y 71 de la Constitución Política disponen que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, que el Estado reconoce y protege las riquezas culturales y la diversidad étnica y cultural de la Nación, al tiempo que debe promover por el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, garantizando la libertad en el desarrollo de las expresiones artísticas.*

***En términos constitucionales, Los grupos humanos que por sus características culturales no se ajustan a las creencias, costumbres y parámetros sociales propios de la mayoría o difieren de los gustos y anhelos de ésta, tienen derecho constitucional al reconocimiento de sus diferencias con fundamento en los principios de dignidad humana (Preámbulo y C.P. art. 1°), pluralismo (C.P. art. 1°) y protección de las minorías (C.P. arts. 1° y 7), así como en los derechos fundamentales a la identidad personal y al libre desarrollo de la personalidad (C.P. art. 16).***

*11. En atención al reconocimiento de la citada diversidad y en aras de promover e impulsar el acceso a las tradiciones culturales y artísticas que identifican a los distintos sectores de la población, la Constitución Política en los artículos 70, 71 y 150 le asigna al legislador la atribución de señalar qué actividades son consideradas como expresión artística y cuáles de ellas -en concreto- merecen un reconocimiento especial del Estado[27]. En ejercicio de dicha potestad, y teniendo en cuenta la facultad que le asiste al propio legislador de regular la libertad de escoger profesión, arte u oficio (C.P. art. 26), es claro que a través de ley pueden establecerse no sólo requisitos de formación académica para ejercer una determinada actividad artística y cultural, sino también exigirse títulos de idoneidad, en la medida en que el*



*interés general y los riesgos sociales que involucran su desarrollo, lo hagan estrictamente necesario.*

(...)

*14. A juicio de esta Corporación, las corridas de toros y en general los espectáculos taurinos, corresponden a una manifestación viva de la tradición espiritual e histórica de los pueblos iberoamericanos, como lo es Colombia, y por lo mismo, forma parte del patrimonio intangible de nuestra cultura, especialmente protegida por la Constitución (C.P. arts. 70 y 71), que como tal puede ser definida y regulada por el legislador”*

Lo anterior encuentra protección constitucional en el artículo 27-1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que determina: *“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”*; el artículo 15-1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ley 74 de 1968), consagra que: *“Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a: a) Participar en la vida cultural”*, la Ley 397 de 1997 que señala en su artículo 4: *“El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”*

En conclusión, de este punto y como abundante jurisprudencia constitucional lo ha reiterado *“La Tauromaquia y el espectáculo taurino como forma de expresión artística, en la ley y la jurisprudencia (...) es una posición jurídica protegida por el derecho a la libre expresión artística, como un derecho constitucional de libertad contenido en los artículos 20 y 71 de la Carta Política”*.<sup>1</sup>

Por su parte el artículo 7 de la Ley 84 de 1989 estableció una excepción a la presunción legal a algunos hechos señalados dañinos y de actos de crueldad con los animales para ciertas prácticas culturales:

*“Artículo 7. Quedan exceptuados de los expuestos en el inciso 1o. y en los literales a), d), e), f) y g) del artículo anterior, el rejoneo, coleo, las corridas de toros, novilladas, corralejas, becerradas y tientas, así como las riñas de gallos y los procedimientos utilizados en estos espectáculos.”*

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional C-666 de 2010, Corte Constitucional T- 296 de 2013, Corte Constitucional T-121 de 2017



El anterior artículo fue revisado por la Corte en sentencia C-666 de 2010 declarándolo condicionalmente exequible al encontrar constitucionalmente admisible el espectáculo taurino, en el siguiente sentido resolvió:

*“Declarar **EXEQUIBLE** el artículo 7° de la Ley 84 de 1989 “por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”, en el entendido:*

- 1) Que la excepción allí planteada permite, hasta determinación legislativa en contrario, si ello llegare a ocurrir, la práctica de las actividades de entretenimiento y de expresión cultural con animales allí contenidas, siempre y cuando se entienda que estos deben, en todo caso, recibir protección especial contra el sufrimiento y el dolor durante el transcurso de esas actividades. En particular, la excepción del artículo 7 de la ley 84 de 1989 permite la continuación de expresiones humanas culturales y de entretenimiento con animales, siempre y cuando se eliminen o morigeren en el futuro las conductas especialmente crueles contra ellos en un proceso de adecuación entre expresiones culturales y deberes de protección a la fauna. 2) Que únicamente podrán desarrollarse en aquellos municipios o distritos en los que las mismas sean manifestación de una tradición regular, periódica e ininterrumpida y que por tanto su realización responda a cierta periodicidad; 3) que sólo podrán desarrollarse en aquellas ocasiones en las que usualmente se han realizado en los respectivos municipios o distritos en que estén autorizadas; 4) que sean estas las únicas actividades que pueden ser excepcionadas del cumplimiento del deber constitucional de protección a los animales; y 5) que las autoridades municipales en ningún caso podrán destinar dinero público a la construcción de instalaciones para la realización exclusiva de estas actividades”.*

En ese sentido, es importante resaltar que, como lo señaló mas adelante la misma sentencia: *“La conclusión fundamental de la sentencia C-666 de 2010, es que la tauromaquia es una actividad compatible con la Constitución cuando se realiza de acuerdo con los condicionamientos plasmados por la Corte en la parte resolutive. Como fácilmente se verifica al analizar estas condiciones para su realización, bajo ninguna circunstancia se contempló la eliminación del tercer tercio de la corrida; más bien, se establecieron los condicionamientos, como medidas dirigidas a compatibilizar la tauromaquia con el deber de protección animal.”*

## 2. Derechos amenazados con la prohibición de las practicas taurinas.

Como se evidenció en la relatoría de las audiencias públicas que se celebraron en el marco de la subcomisión creada para este proyecto de ley, existe un amplio sector



que se vería impactado con una prohibición, la cadena incluye: restaurantes, sastres, artesanos, músicos, monosabios, novilleros, toreros, picadores, mozos de espadas, ganaderías de toros bravos, sus propietarios y sus empleados, las escuelas taurinas, realizadores de eventos y sus empleados, logísticos, transportadores, sector turístico, sindicatos, peñas taurinas y sus empleados, veterinarios, zootecnistas, periodistas y cronistas taurinos, fotógrafos taurinos, frigoríficos, carniceros, entre otros.

Ante estos el legislador se encuentra con las siguientes problemáticas si plantea continuar con una prohibición total del espectáculo taurino:

- i) Protección de su derecho al libre desarrollo de la personalidad (Art. 16 C.P.) en cuanto la elección de muchos ha sido dedicar su vida, profesión o gusto a estas prácticas taurinas comoquiera que no es una actividad ilícita ni prohibida.
- ii) Protección de su derecho al trabajo y garantía de estabilidad en el empleo. (Preámbulo, Art. 1,25 y 53 C.P.) y Garantía de la libertad de elección de oficio. (Art. 26 C.P.) El derecho al trabajo goza de una especial protección del Estado, así mismo toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas; son miles de personas que su vocación, identidad o sueño se encuentra en uno de los oficios que hace parte de la cadena productiva y económica de este sector taurino y dado que no es una actividad que haya estado prohibida ni es ilegal han creado un proyecto de vida en torno a su actividad económica que se vería totalmente frustrada si esta es prohibida y por tanto trunca su estabilidad y expectativa laboral.

El proyecto de ley no plantea condiciones que respondan a criterios de razonabilidad y justicia para plantearle a un trabajador, experto en su oficio, que a lo que ha dedicado toda su vida repentinamente no podrá ejercerlo y que le tocará desarrollar otras habilidades que le permitan subsistir; no es razonable no plantear un periodo de transición intergeneracional que permita prever la prohibición de esta práctica para que desde temprana edad se pueda advertir su inviabilidad para escogerla como oficio. Prohibirles su trabajo en estos momentos, cuando siempre han partido de la buena fe de que es una práctica jurídicamente permitida es injusto en cuanto, relacionado con otras personas, deberán reiniciar su actividad laboral en desventaja de condiciones de edad, fuerza, capital, profesionalismo, condiciones de mercado y libertad.

- iii) Protección de su derecho al mínimo vital y las condiciones de existencia de todas las personas que se dedican a las actividades antes mencionadas. (Preámbulo Art. 2,11 C.P.) Se hace de suma importancia establecer de qué vivirían estas personas que ven su actividad económica truncada en razón a la prohibición, cuáles garantías reales existen para reiniciar una nueva actividad laboral que le permita contar con la misma cantidad y calidad de ingresos que recibían y qué posibilidades reales tienen de mantener su nivel de vida sin verlo afectado en la consolidación de una nueva vocación laboral.



- iv) Protección de su derecho a la libertad de conciencia. (Art. 18 C.P.) y Protección de su derecho a la libertad de expresión. (Art. 20 C.P.) Dado que censuran la práctica de sus convicciones y creencias culturales y tradicionales en detrimento de su identidad, teniendo en cuenta que ha sido una actividad totalmente permitida, es decir no ha habido una ilegalidad que invalide la formación de su credo para que este sea censurado o reprochado y se le prohíba de un momento para otro su manera de pensar y manifestarlo.
- v) Protección de su derecho a la libertad de asociación (Art. 38 y 39 C.P.). Como parte de la natural identificación que muchos tienen respecto a este asunto, así como las asociaciones laborales que se han creado alrededor de estas prácticas (sindicatos), el prohibirlas ataca directamente la consolidación de estos sectores haciendo inane su capacidad para actuar.
- vi) Protección de su derecho a la Igualdad. (Art. 13 C.P.) Pues se elimina una de las prácticas exceptuadas por la legislación – art. 7 Ley 84 de 1989 - y no otras que también podrían serlo bajo los mismos criterios que se argumentan en el proyecto de ley.
- vii) Protección de su derecho a la garantía de la confianza legítima hacia el Estado que protege estas actividades tradicionales, pues de buena fe los ciudadanos consolidaron la expectativa de que una actividad que ha sido abiertamente protegida, promovida y regulada por el Estado permanecería como permitida sin que de un momento a otro y en vulneración de los derechos aquí mencionados, sin ningún tipo de consideración razonable sobre los efectos y transiciones culturales que se podrían aplicar, fuera prohibida.
- viii) La protección y garantía de la diversidad de identidad cultural (Art. 1, 2,7,8, C.P. entre otros). Ya bastante se ha explicado aquí para entender que la cosmovisión de muchas personas ha adoptado esta práctica como una tradición que hace parte de su cultura y se identifica con ello.
- ix) La garantía de un Estado multicultural y pluralista (Art. Preámbulo Art. 1,2 C.P.). Como garantía de que no se impondrán creencias y se respetará la diversidad identitaria propia de cada ser humano como es el reconocimiento de la práctica taurina como parte de una tradición cultural.
- x) Protección a la familia (Art. 42 C.P.), a la mujer cabeza de familia (Art. 43 C.P.) y protección de personas de tercera edad (Art. 46 C.P) esto ya que gran parte de personas que viven o se sostienen económicamente directa o indirectamente de lo que hace parte de la cadena de producción de estas prácticas se encuentran en alguna de estas situaciones y su actividad llega a



representar su único sustento o el de su familia y la normatividad plantea ni garantiza otra manera efectiva de suplir sus necesidades.

Sumado a lo anterior, el legislador también encuentra una tensión fiscal como es cubrir los recursos que la administración recoge por la realización de estas prácticas que congregan a miles de personas y que se destinan principalmente al sector salud, el impacto del movimiento turístico al sector comercial, la autonomía territorial de departamentos, capitales y municipios en los que existe una tradición cultural y hasta una declaración legal y ni hablar del desempleo que en razón a su prohibición se maneja.

Como se mencionaba al inicio, si bien es cierta la existencia de una moderación constitucional por parte de la Corte Constitucional en la tensión existente entre el derecho a las expresiones culturales y la protección animal también es cierto que ni aún la Corte optó por la prohibición total de estas prácticas y sin embargo fue reiterativa en indicar que su materia de estudio se limitaba a la protección animal en ponderación con el derecho a la protección cultural, por lo que cualquier otra tensión que se generara con el derecho de la protección animal debía ser adecuadamente ponderado por la autoridad competente para no incurrir en arbitrariedades ni en la vulneración de otros derechos reconocidos. La misma sentencia C-666 de 2010 indica:

*“En cuanto deber constitucional, y por consiguiente mandato abstracto, la protección que se debe a los animales resulta una norma de obligatoria aplicación por parte de los operadores jurídicos y de los ciudadanos en general. **Sin embargo, al igual que ocurre con las otras normas que tienen una estructura principal, este deber en sus aplicaciones concretas es susceptible de entrar en contradicción con otras normas, también de origen o rango constitucional, lo que obligará a realizar ejercicios de armonización en concreto con los otros valores, principios, deberes y derechos constitucionales que en un determinado caso pueden encontrarse en pugna con el deber de protección animal.**”*

*Es esta la razón para que en el ordenamiento jurídico sea posible identificar normas infra-constitucionales que constituyen hipótesis de limitación al deber de protección animal. **Debe recalcarse, como se hizo en el numeral anterior, que cada una de estas limitaciones debe tener una justificación válida en términos constitucionales, es decir, debe ser el resultado de un ejercicio de armonización en concreto de valores, principios, derechos, deberes u otros bienes constitucionalmente relevantes que exijan morigerar o limitar el deber de protección animal en determinadas situaciones.**”*



Este es la tarea que hoy se demanda del legislador; ningún derecho para el ser humano es absoluto, mucho menos, puede pretender esta Corporación poder configurar derechos absolutos para los animales como si estos estuvieran en una mejor posición en la creación que el mismo hombre.

Lo correcto es que el principio de bienestar animal ceda ante aquellos valores superiores que dignifican al ser humano y es deber del Estado asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.

Ante un proyecto de ley como el que se debate es preciso traer a colación lo reiterado por la Corte Constitucional frente al modelo político adoptado en la Carta de 1991:

*“En este nuevo modelo, el Estado tiene la especial misión de garantizar que todas las formas de ver el mundo puedan coexistir pacíficamente, labor que no deja de ser conflictiva, pues estas concepciones muchas veces son antagónicas e incluso incompatibles con los presupuestos que él mismo ha elegido para garantizar la convivencia.*

(...)

*En otras palabras, aún siendo clara la dificultad para entender algunas culturas desde una óptica que se define como universal, **el Estado tiene que hacer compatible su deber de preservar la convivencia pacífica dentro de su territorio, garantizando los derechos de sus asociados en tanto ciudadanos, con el reconocimiento de sus necesidades particulares, como miembros de grupos culturales distintos. En esta tarea, además, le está vedado imponer una concepción del mundo particular, así la vea como valiosa, porque tal actitud atentaría contra el principio de respeto a la diversidad étnica y cultural y contra el trato igualitario para las diferentes culturas, que el mismo ha reconocido.**”<sup>2</sup>*

Cabe destacar que aun cuando esta subcomisión reconoce que es necesaria una armonización jurídica entre la protección animal y los demás derechos en tensión, es necesario que responsablemente el legislador establezca una normatividad razonable y justa para llevarla a cabo sin frustrar o destruir repentinamente la vida de miles de personas que dependen del sector, pues la persona humana es el fin último del derecho y por tanto de la actividad legislativa.

---

<sup>2</sup> Corte Constitucional T-523-97.



Por lo anterior se planteará una salida jurídica a este debate que permita realizar un proceso cuidadoso que permita la transición justa y razonable hacia un modelo diferentes que cumpla con las consideraciones realizadas por la Corte Constitucional

## V. IMPACTO FISCAL

Es importante advertir el impacto fiscal de esta medida en dos sentidos; por un lado, las demandas por el daño antijurídico causado en razón a la defraudación sobre la legítima confianza en el Estado, una expropiación que se hace frente a una actividad económica que a la fecha ha sido permitida y regulada por el ordenamiento jurídico colombiano y, en otro sentido, la generación de un plan de reconversión.

La anterior sin tener en cuenta que los autores del proyecto no cuentan con cifras reales que permitan tener datos para presupuestar lo que esto implica; cuántas personas hace parte del sector, con cuánto se garantizaría ese mínimo vital y condiciones de subsistencia mientras se hace la transición de oficio o labor, el costo en sí mismo de ese plan.

Es importante resaltar que, así como no hay datos oficiales, este proyecto de ley tampoco cuenta con algún concepto de Ministerio de Hacienda que asegure su efectiva implementación, por lo que se está jugando con la vida, salud, mínimo vital de miles de personas que hacen parte de la cadena económica de las prácticas taurinas y a las que seguramente no se les podrá cumplir con las expectativas legalmente impuestas.

Esta Corporación legislativa no puede tener la irresponsabilidad de condenar a cientos de familias al hambre por no asegurarse de que esta iniciativa, por más loable que sea, no cuenta con los recursos para ser adecuadamente implementada.

Habrán decenas de toros de lidia, pero miles de familias y personas que viven de esta práctica, la ponderación de derechos no puede darse absolutamente en favor de la protección animal en detrimento de la dignidad del ser humano.

## VI. COMPROMISOS

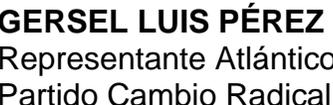
Con el propósito de avanzar en la armonización legislativa, acatando la moderación de la Corte Constitucional y salvaguardando la vida y empleos de los miles de colombianos que hacen parte de este sector, **planteamos el compromiso de que dentro de los próximos dos meses radicaremos un proyecto de ley que morigere las prácticas taurinas, así como los demás espectáculos que se realizan con animales** en el territorio nacional. Por lo que se invita a todos los interesados a participar de la construcción del mismo.



## VII. PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones expuestas, los abajo firmantes, como miembros de de la Subcomisión para el estudio y análisis del PL 007 de 2022C, nos permitimos solicitar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, **ARCHIVAR** el Proyecto de Ley No. 007 de 2022 Cámara “Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” toda vez que, al visitar los territorios y las comunidades que derivan su sustento de las actividades taurinas consideramos la total inconveniencia del proyecto de ley en los términos planteados.

Atentamente,

 <b>CHRISTIAN M. GARCÉS</b> Representante Valle del Cauca Partido Centro Democrático	 <b>JUANA CAROLINA LONDOÑO</b> Representante Caldas Partido Conservador
 <b>HERNANDO GUIDA PONCE</b> Representante del Magdalena Partido de la U	 <b>ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ</b> Representante Bogotá D. C. Partido Cambio Radical
 <b>HERNÁN DARÍO CADAVID</b> Representante Antioquia Partido Centro Democrático	 <b>GERSEL LUIS PÉREZ</b> Representante Atlántico Partido Cambio Radical